



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**“2022, año de Ricardo Flores Magón”**

**Oficio DGAJ/SGCyN-1350-2022**

**Asunto:** Se remiten dictámenes resolutivos legales

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2022

**Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones  
Dirección General de Recursos Materiales  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio **SGC/DPC/2875/2022**, recibido en esta Dirección General el 30 de noviembre de 2022, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión de los dictámenes resolutivos legales sobre la documentación presentada por las participantes en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022** convocada para la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**.

Al respecto, en términos de los artículos 10, fracción II, y segundo párrafo del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remito a usted los dictámenes resolutivos legales de la documentación presentada por las participantes: **1. “Operadora Casa de México S.A. de C.V.”** y **2. “Cadgrafics S.A. de C.V.”** para los efectos conducentes.

Reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa

**C.c.p.- Maestro Luis Fernando Corona Horta.** - Director General de Asuntos Jurídicos. - Presente. - Para su conocimiento.

0Bex9jU3ejQCsh0pob/wbi0QBpKs6S+3MJWntQYhdv4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LPN/SCJN/DGRM/009/2022. 1/2**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022** convocada para la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, y segundo párrafo del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), y con los numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DPC/2875/2022** de 30 de noviembre de 2022, recibido en esta Dirección General el 30 de noviembre de 2022, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la participante **“OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”**, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022** convocada para la contratación de la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**.
2. El 1 de diciembre de 2022, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la participante **“OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional número **LPN/SCJN/DGRM/009/2022** (BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la participante **“OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”**, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 12.2 de las BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**



De acuerdo con los puntos 3, y 6 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público, copia simple para su cotejo, en sesión pública programada para el 30 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.

En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación se efectuó en la sesión pública celebrada el 30 de noviembre de 2022, resulta oportuna su entrega.

## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Testimonio notarial número **44,849**, de fecha 15 de diciembre de 2005, pasado ante la fe del licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Notario Público número 53 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que se hace constar la constitución de la sociedad mercantil denominada **“OPERADORA CASA DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**.

Del análisis del testimonio notarial que exhibe la persona jurídico-colectiva **“OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”**, se acredita que fue constituida ante notario público el 15 de diciembre de 2005, con una duración de 99 años y está debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil número 344773 de fecha 2 de febrero de 2006.

Testimonio notarial número **52,783** de fecha 20 de marzo de 2015, pasado ante la fe del licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Notario Público número 53 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que se hace constar el poder especial y poder general para actos de administración que otorga **“OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”** en favor de **Alberto García Hernández** y otros.

Del instrumento notarial descrito, se advierte que la citada participante se encuentra representada por **Alberto García Hernández** a quien se le dotó, de poder general para actos de administración en términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los estados de la República Mexicana y poder especial para que conjunta o separadamente pueden acudir en representación de la empresa Operadora Casa de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a los actos de presentación y apertura de propuestas, respecto de todo tipo de licitaciones y concursos públicos, federales, estatales, municipales o internacionales, realizar propuestas, firmar toda la documentación pública o privada y los contratos que se requieran para realizar y atender todos los trámites necesarios para el mismo efecto.

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Alberto García Hernández**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante referida.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la adquisición y actualización de software consolidado 2022 por lo que, del testimonio notarial número **44,849**, de fecha 15 de diciembre de 2005, se advierte que la participante tiene por objeto, entre otros: ***“[...] la fabricación, diseño, manufactura, compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de toda clase de artículos de papelería y cómputo; comprar, vender, comercializar, importar, exportar todo tipo de sistemas informáticos, programas o software conocidos o por conocer con sus respectivas licencias de uso; comprar, vender, comercializar, maquilar, maquilar, consignar, comisionar, imprimir, importar y exportar todo tipo de textos o manuales que tengan que ver con sistemas informáticos, programas o software conocidos, creados o por conocer, de cualquier tema relacionado en materia de cómputo; desarrollar cualquier tipo de sistemas informáticos, programas o software para que sean empleados por la sociedad o cualquiera otras personas; [...]”***.

Tomando en cuenta que la contratación que se requiere está relacionada con los servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, el representante legal de la participante, **Alberto García Hernández**, presentó credencial para votar a su nombre con clave de elector **GRHRAL82072309H900**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2025.

### V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Alberto García Hernández**, representante legal de la participante **“OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”**, contenida en la carta de 30 de noviembre de 2022, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los



supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

## VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, la participante presentó recibo de luz a nombre de OPER CASA DE MEX SECURITY INF, expedido por Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al periodo facturado del 2 de agosto al 30 de septiembre de 2022, relativo al inmueble ubicado en Calle Córdoba número 42, Piso 9, oficina 910, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

También presentó carta de domicilio de 30 de noviembre de 2022, firmada por **Alberto García Hernández**, en la que manifiesta que “**OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, pertenece a un grupo de empresas constituido por los mismos socios, por lo que el pago de servicios se distribuye entre las diferentes razones sociales con las que cuenta el grupo de empresas, y hace mención que el comprobante de domicilio de energía eléctrica se encuentra a nombre de Operadora Casa de México Security Information S.A. de C.V., asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas empresas son parte del mismo grupo por lo cual adjunta dos comprobantes de domicilio: teléfono (expedido por una empresa privada) y luz con el mismo domicilio, asimismo señala que comparte un contrato en colaboración conjunta y constancia de situación fiscal de cada empresa donde, a su consideración, se corrobora que ambas empresas comparten el mismo domicilio fiscal.

Aunado a lo anterior, la participante presenta 2 Constancias de Situación Fiscal, a nombre de Operadora Casa de México S.A. de C.V. y otra a nombre de Operadora Casa de México Security

<sup>2</sup> De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, en relación con el numeral Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Information S.A. de C.V., con el mismo domicilio fiscal, ubicado en Calle Córdoba número 42, Piso 9, oficina 910, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

De igual forma, presentó carta de domicilio de 30 de noviembre de 2022, firmada por **Alberto García Hernández**, en su carácter de representante legal de la participante, en la que señala como domicilio para recibir y oír notificaciones en el procedimiento en que se actúa, el ubicado en Calle Córdoba número exterior 42, Piso 9, oficina 910, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido apenas en que incurren los que declaran falsamente distinta a la judicial que comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Además, no pasa inadvertido que también presenta parte de un contrato cerrado para la prestación del servicio relacionado con la contratación de seguridad de la información para servidores de plataforma México, en la que participan de manera conjunta, Operadora Casa de México S.A. de C.V. y Operadora Casa de México Security Information S.A. de C.V.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad y la carta de domicilio consignadas como requisitos en la normativa que regula el procedimiento de contratación, relacionadas con las Constancias de Situación Fiscal, y la carta de 30 de noviembre de 2022, mediante la cual el representante legal de la participante señala que las empresas referidas en párrafos anteriores forman parte de un mismo grupo empresarial y comparten el mismo domicilio fiscal, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, bajo el principio de buena fe, tiene por acreditado el domicilio legal del participante para los efectos de la contratación de mérito.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

La participante "**OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**" presentó Constancia de Situación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **OCM0512153L8**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

De igual forma, la participante referida, exhibió carta de 30 de noviembre de 2022, firmada por su representante legal, **Alberto García Hernández**, por la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que la cédula de identificación fiscal presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

## CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante "**OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A.**

2y6Jj6qipJNZ7qmNzCKMzEx3wo6c7D3GVhGa8r62yO8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



**DE C.V.**”, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2022, relativa a la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de diciembre de 2022.

**Atentamente**

**Jakeline Solórzano Torres**

Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa

2y6J6qjpJNZ7qmNzCKMzEx3wo6c7D3GVhGa8r62yO8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO LPN/SCJN/DGRM/009/2022. 2/2**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022** convocada para la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, y segundo párrafo del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), y con los numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DPC/2875/2022** de 30 de noviembre de 2022, recibido en esta Dirección General el 30 de noviembre de 2022, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la participante **“CADGRAFICS, S.A. DE C.V.”**, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022** convocada para la contratación de la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**.
2. El 30 de noviembre de 2022, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la participante **“CADGRAFICS, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional número **LPN/SCJN/DGRM/009/2022** (BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la participante **“CADGRAFICS, S.A. DE C.V.”**, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 12.2 de las BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:





## CONSIDERANDOS

### I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 3, y 6 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público, copia simple para su cotejo, en sesión pública programada para el 30 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.

En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación se efectuó en la sesión pública celebrada el 30 de noviembre de 2022, resulta oportuna su entrega.

### II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, para acreditar la constitución legal de la sociedad, la participante presentó testimonio notarial número **27,711**, de 15 de octubre de 1990, pasada ante la fe del licenciado Ricardo Rincón Guzmán, Notario Público número 123 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que contiene el acta constitutiva de la sociedad denominada **“CADGRAFICS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Documento del cual se desprende que la persona moral en cita fue constituida el 15 de octubre de 1990, como consta con la firma y sello del Notario Público, con una duración de 50 años, y se encuentra inscrita en Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil número 140683, de fecha 17 de abril de 1991, Por lo que cumple con el requisito previsto en el numeral 6.1 de las BASES, ya que dicho instrumento acredita la legal constitución de la participante.

Asimismo, presentó testimonio notarial número **25,681** de fecha 11 de julio de 2017, pasado ante la fe del licenciado Manuel Villagordo Mesa, Notario Público número 228 de la Ciudad de México, que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“CADGRAFICS, S.A. DE C.V.”**, celebrada el 1 de abril de 2017, en la que se aprobó, entre otros acuerdos, la reforma y ampliación del objeto social y la consecuente reforma al ARTÍCULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales, inscrito en el Registro Público de

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, en el folio mercantil número 140683\* del 2 de octubre de 2017.

También, exhibió testimonio notarial número **25,683** de fecha 11 de julio de 2017, pasado ante la fe del licenciado Manuel Villagorda Mesa, Notario Público número 228 de la Ciudad de México, que contiene poder general para pleitos y cobranzas, así como poder general para actos de administración, que otorga “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**” en favor de Rodrigo Gómez Mendieta.

En términos de dicho instrumento, la participante “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**”, otorga poder general para pleitos y cobranzas, así como poder general para actos de administración, en favor de **Rodrigo Gómez Mendieta**, para que lo ejercite en términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y las especiales del dos mil quinientos ochenta y siete, ambos ordenamientos del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de las entidades federativas, a excepción de hacer cesión de bienes.

En cuanto al poder general para pleitos y cobranzas, el apoderado queda facultado para que en nombre, representación y por cuenta de la sociedad poderdante realice todos los actos relativos a la participación de la misma ante toda clase de personas físicas o morales, públicas, administrativas, particulares, ante Poder Judiciales (sic) (federal o local), Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, autoridades Federales, Estatales, Municipales y de la Ciudad de México, inclusive ante el Poder Legislativo, en relación con toda clase de concursos y licencias (sic) públicas y privadas, pudiendo entre otros actos, comprar bases, retirar materiales, ofertar igual o arriba de los precios mínimos de venta, firmar actas correspondientes, firmar contratos o documentos relacionados con concursos o licitaciones y, en general, ejercer el poder más amplio ante todo tipo de dependencias públicas y privadas, en relación con toda clase de concursos y licitaciones públicas y privadas.

En cuanto a las facultades de administración, el apoderado tendrá todas las facultades de un administrador general; podrá realizar cualquier acto y otorgar todos los contratos o convenios tendientes a la conservación del derecho o para realizar los fines comerciales de la sociedad, titularidad de la sociedad, administrarán el mismo, excepción hecha de la facultad de hacer cesión de bienes.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Rodrigo Gómez Mendieta**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa referida.

No pasa inadvertido que la participante presenta, los testimonios siguientes:

**191,331**, de 15 de noviembre de 1995, pasado ante la fe del licenciado Eutiquio López Hernández, Notario Público 35 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el que se hace constar la protocolización del acta general extraordinaria de accionistas, celebrada el



25 de agosto de 1995, por la que se acordó aumentar incrementar el capital social en sus partes mínima y variable.

**100,904**, de 6 de octubre de 2005, pasado ante la fe del licenciado Salvador Sánchez de la Barquera, Notario Público 148 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, como suplente y en el protocolo del Notario 59 de dicha Ciudad, por el que se protocoliza el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 8 de septiembre de 2005, por la que se aprobó la transmisión de acciones.

**24,232**, de 15 de enero de 2008, pasado ante la fe del licenciado Jorge A.D. Hernández Arias, Notario Público 152 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, por el que se protocoliza el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 15 de octubre de 2007, por la que se acordó la venta de acciones.

**24,968**, de 21 de noviembre de 2008, pasado ante la fe del licenciado Jorge A.D. Hernández Arias, Notario Público 152 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, por el que se protocoliza el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 15 de octubre de 2008, por la que se acordó la donación de acciones.

Dichos testimonios no tienen relación estrecha con la materia del presente Dictamen Resolutivo Legal.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo. En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la Adquisición y actualización de Software Consolidado 2022, por lo que del testimonio notarial número **25,681** de 11 de julio de 2017, se advierte que la participante tiene por objeto, entre otras actividades: **“1).- Compra, venta, renta, reparación, servicio, mantenimiento, importación, exportación, distribución, consignación; en general todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como Hardware (sic), Software, Redes, Integración de Sistemas, sus partes, componentes, considerando las demás actividades derivadas o conexas del objeto social antes indicados con sus diferentes Ramas, Periféricos, Insumos, Consumibles e implementación de sistemas de cómputo, desarrollo de Software y aplicaciones. 2).- La compra, venta, distribución, representación, instalación, armado, integración, mantenimiento, comercialización y servicio de cualquier tipo de software o hardware o cualquier otro sistema o programa relacionados con la informática, la computación o cualquier otro tipo tecnológico [...]”**.



Tomando en cuenta que la adquisición que se requiere está relacionada con los bienes y servicios de naturaleza provista por la participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

#### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, el representante legal de la participante, **Rodrigo Gómez Mendieta**, presentó credencial para votar a su nombre con clave de elector **GMMNRD85091909H800**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el 2026.

#### V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Rodrigo Gómez Mendieta**, representante legal de la participante “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**”, contenida en la carta de 30 de noviembre de 2022, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.



## VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, la participante presentó recibo de luz, a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al periodo facturado del 12 de septiembre al 12 de octubre de 2022, relativo al inmueble ubicado en calle Norte 56 A 5204, Colonia Tablas de San Agustín, Código Postal 07860, Ciudad de México.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio legal de 30 de noviembre de 2022, firmada por **Rodrigo Gómez Mendieta**, representante legal de la participante, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación, el ubicado en Calle Norte 56 A número exterior 5204, Colonia Tablas de San Agustín, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07860, Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el comprobante de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad y la carta de domicilio consignados como requisitos en la normativa que regula el procedimiento de contratación, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos de la contratación de mérito.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la participante.

La participante "**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**" presentó Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **CAD901017276**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

<sup>2</sup> De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, en relación con el numeral Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante **“CADGRAFICS, S.A. DE C.V.”**, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022**, relativa a la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**.

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2022.

### Atentamente

**Jakeline Solórzano Torres**

Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Revisó y Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Elaboró	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento

eptFX+iE2vW11 rw5fjJgpczWgnSqk+8uH2GswUj2OJqE=



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

**Oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-1133-2022**

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022.

**Mtro. Omar García Morales**

Director General de Recursos Materiales

Suprema Corte de Justicia de la Nación

P r e s e n t e

Me refiero al oficio SGC/DPC/2876/2022 de 30 de noviembre 2022, firmado por el Lic. Luis Fernando Castro Vieyra, Subdirector General de Contrataciones de la Dirección General a su cargo, mediante el cual solicita se emitan los Dictámenes Resolutivos Financieros de las empresas participantes en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022**, referente a la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**.

Adjunto al presente me permito enviar los Dictámenes Resolutivos Financieros de las empresas que a continuación se relacionan:

No.	Empresa	Conclusión	No. de oficio
036/2022	Operadora Casa de México, S.A. de C.V.	Favorable	1131/2022
037/2022	Cadgrafics, S.A. de C.V.	Favorable	1132/2022

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró los Dictámenes Resolutivos Financieros conforme la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
**Director General de la Tesorería**

C.c.p.- **Maestro Héctor de la Cruz Ostos**.- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.

**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez**.- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.

RDM/Mbg/mrpm

MX-SCJN-RFP-17

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AERA621015MDFRMM06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000026dd0	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T16:31:14Z / 05/12/2022T10:31:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	65 0e fb a1 4a aa d6 d0 83 ed 90 d4 f3 c4 4f 24 11 0a a3 4f 83 77 d9 bf 20 e7 ad f3 83 a2 d4 97 84 4e e6 fe 63 d1 14 4d 6f 3b d9 52 87 5c 42 a9 d2 54 2f 5c e6 28 80 86 a4 12 3f a2 2b f1 99 ff 3e 16 14 74 1a ea 88 a1 b4 92 ed 13 55 1a 3b a5 bf a5 ed 7f 42 38 91 66 cd d8 cf 64 a0 78 a8 ba 8e 5c 4c d2 5d 8e b3 11 45 4f 5e cc 86 da 27 0c 36 38 2f 88 83 37 50 c5 94 03 5d 36 55 16 9e db 0e 67 46 4f 44 de 9a 4a 81 3d 77 f9 f0 f0 17 1c 86 fa c5 bf b4 e7 e2 3d b2 f1 3b 13 8f 8f f7 1f ca 92 f5 f7 a1 33 6b 93 6d af 55 7a 2e 0d e2 e4 b5 b4 bb 31 39 ca d7 2a 31 73 cf 00 b1 c3 5a 8b d1 97 1e 64 41 e7 9a 72 3b b7 92 8b 16 2b c4 57 ca 70 2e 09 62 20 eb 9b 32 3a 14 90 6d dc a7 db b9 b8 bf 6d b5 91 f1 0b 45 56 30 c9 a6 b9 f0 c9 bd 8b fb 0f 3c 21 14 1b f7 84 e4 cd ba 41 e6 54				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T16:31:18Z / 05/12/2022T10:31:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000026dd0			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T16:31:14Z / 05/12/2022T10:31:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5294802			
	Datos estampillados	AD6AF75273562B81DA143C7C5D71F43995EF3A65F774EFCCAFE7A2ABC9ECDCA3			

Firmante	Nombre	VERONICA MARCELA LOPEZ LOPEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	LOLV810902MDFPPR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000002895f	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:40:56Z / 05/12/2022T11:40:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	56 c1 93 55 c2 ca 78 c5 8b a4 ea 90 7d b0 7d d2 aa 3a 17 f6 12 05 9a 6e 53 50 61 80 5e f6 9a 20 4f dc 2f 99 5a 94 0a 74 5a 8b 03 b6 76 54 64 37 3f 6c 46 f9 1f f5 5e a8 d9 3c 1d a7 c3 fe db cd f7 37 e9 86 a0 0a ba 65 71 d1 4b dd 89 ec 1a 4c 2a d0 9d 3e c5 c7 3e 24 ab fc 45 0e 11 f3 84 99 c4 99 79 e6 65 bc f4 d7 00 7c f5 05 cd 4a 2c 4d 26 0c 4f b4 01 39 4d ef fe ae 92 05 e1 c6 8c e7 5c 54 2b 33 00 e4 59 af 90 80 45 c8 af 3e 6a fd fb 85 af 10 59 1b 83 d1 43 18 73 dd 8d c5 23 bd df cd b3 58 2a 47 ff 0e 56 95 8d 5f 4b 10 bb 9c 1b 39 99 68 86 37 03 1d f3 d5 47 f9 70 35 2d cf 08 d9 48 17 91 e9 7f 7d d7 5e 52 40 ee b1 9a c1 3e 22 ab b7 33 3d 6e a1 0e 8f b1 2e 9d aa 92 3b 17 6c 57 1d 8e 44 70 4a 80 53 73 15 0c d1 39 a7 47 b1 8e d1 a2 3e 09 57 0b f7 c5 16 55 d2 62 19				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:41:00Z / 05/12/2022T11:41:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000002895f			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:40:56Z / 05/12/2022T11:40:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5295341			
	Datos estampillados	0E3A763F5178FAD881D99E55EDA8C9B4F26DA2AE49C94CFDDF50D31EF7909F00			



## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	MARIA DEL ROCIO PEREZ MINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PEMR760517MDFRNC03			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000000001fc8b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:41:27Z / 05/12/2022T11:41:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	be 48 50 e5 2c 31 60 fa a5 b9 d4 86 54 0e 3b 70 16 82 6f 4f 2e f3 bd eb db e6 e7 95 1c 86 8e 3a fc 8e f2 0f ca c1 13 b1 67 b7 23 c2 03 b7 ea 4a a7 dd 3b 14 76 cc ca d4 df 30 f2 6e fe 78 6c 1b ca 65 d8 30 ce 1b 0a 04 17 9f 10 ef 3b 66 09 de 88 68 91 86 1d 79 f4 3d 7a 72 22 a0 f6 ba 64 a6 70 fd 3f 7b 85 f2 59 d7 e6 97 f1 c0 db d7 65 23 f3 e7 25 84 cd b0 b6 75 bb c8 2f 4e ac 89 5e 65 66 c6 c3 02 83 0a 69 20 c2 7d 85 1e 00 8a 64 52 8b be 30 ef a6 ed 55 ae 0d e2 1b dc 45 11 9f ed 71 7d 7b 31 39 e0 4a 7c 0e ed 61 cf 7c 55 8c 96 2d 3c 76 a4 56 31 29 ac cc 4c 31 6e 43 96 bd 55 ee 4f 1d 2e 1a 8c b6 c3 45 79 d8 ad d1 c4 3d a2 3c ac d4 87 75 ab 06 75 4a 1f 86 61 3f a9 53 7c 06 78 7d ec ae 3a c4 46 67 1d 4c bd 79 04 08 d7 cc c2 f0 e2 e2 db 6c 2f f7 9f d9 6c a7 b7 d0 4f			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:41:31Z / 05/12/2022T11:41:31-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000000000000001fc8b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:41:27Z / 05/12/2022T11:41:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5295346			
	Datos estampillados	7380F970938388D61B4F7CFBB9A5358321417A167B53F8B692C7EBCE34FB1CA3			

Firmante	Nombre	MAURO BARBA GONZALEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGM670213HMSRNR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000026791	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:45:17Z / 05/12/2022T11:45:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b1 96 40 83 87 f2 bc e2 e5 34 e9 19 b8 23 d9 3c d2 ee 4d 79 40 27 35 4f 31 85 41 c6 49 f4 15 a4 bc 7b 9b 7f 27 a6 a5 a7 ca 30 4b df 9d 0c ec 40 2d f5 1d 9c 31 a2 c1 ad d0 b8 07 8f 87 0a f4 65 7a 95 95 51 b4 d9 16 f5 cf 55 66 47 9f ab 49 a2 6a 6f 50 53 ae 7b d9 34 04 f8 a4 07 2e 9b 1c 91 64 62 ff 7a e8 62 cf 50 5c 9f 8d d8 27 cf be 2d fd c5 76 aa ec 59 c3 a0 9f 85 82 2f 8f c6 0d 13 f0 09 f3 d4 04 94 3a 8b a9 db 69 49 c3 52 bd df f8 7d 8d ef 11 b0 80 ed ae 3d 98 fb ef 80 b6 9d da cf 10 c4 b4 b2 54 2d cc d0 78 e4 2f 39 9f 27 ad 3e 8f 2c bf a6 ae 4a 28 6d 67 10 e4 72 cf 51 60 39 1d 38 42 71 fc 45 b2 f2 8d 2d 27 78 55 e7 f9 10 21 61 68 5c a8 35 d1 af 44 47 f5 76 10 e7 22 0f 96 67 8d 0e db 14 b0 19 90 13 6d bf f9 8a fd 61 78 fd 5d 81 09 8a 3f bd 79 70 2e 49 e5 b0			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:45:22Z / 05/12/2022T11:45:22-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000000000000026791				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:45:17Z / 05/12/2022T11:45:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5295373			
	Datos estampillados	CB75C88A378A51C2FD9409B1B74EFDDC0815C3E954A50AB53646D34F3DB3EC4B			

Oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-1133-2022

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Oficio OM-DGT\_SGIFF\_DIFA-1133-2022.docx

Identificador de proceso de firma: 175911


AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

<b>Firmante</b>	<b>Nombre</b>	RODRIGO DIAZ MUÑOZ	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente
	<b>CURP</b>	DIMR641014HDFZXD02			
<b>Firma</b>	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6620636a660000000000000000000000000000258e3	<b>Revocación</b>	OK	No revocado
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T19:27:41Z / 05/12/2022T13:27:41-06:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma</b>	3b 87 83 f5 f3 f5 6b c0 e1 23 9a 07 59 b6 23 f1 86 8b de 9b 75 39 c2 79 7e 14 85 be 1f 86 90 51 b3 31 df 0c f7 3c 96 6b 1c 15 03 eb 49 e3 62 59 cc f1 40 e3 a2 ae 99 5f 6b ca 6d e0 ab 72 17 10 56 d5 1e 81 6b da ab 62 2c 40 86 c1 9f 00 3e 40 3f 1d b7 6b 7a 3f e5 d9 0b c1 cb 3f b9 08 e2 6e 50 7e f3 c2 f7 86 40 2c d4 38 6a c1 00 a8 2a 17 14 15 ac a8 1f c1 c3 7d a8 ed 47 40 8f 11 e7 d7 7f 75 59 90 67 9f ff 8a 35 c5 03 62 bf 1a 77 96 44 d6 75 27 a2 8d 8b 8a 8c 21 49 f3 ac bb 05 71 9c f5 08 52 22 49 28 66 53 10 33 d8 19 e9 71 33 10 be 44 89 90 54 a4 53 5d bc 22 e1 1d 0d 49 08 e6 23 b7 46 52 5e 83 01 8d 5d f6 17 5c 5c 6d c9 af a2 86 ff e5 f7 97 92 0b ef 2b ca 13 63 3c 65 0a bb e0 3f 51 f3 42 bf dd df 63 a6 1c 7c e2 f5 0f f2 cf 61 dd 3f b1 55 a6 2d 93 05 37 48 8c 24			
<b>Validación OCSP</b>	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T19:27:46Z / 05/12/2022T13:27:46-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Emisor del certificado de OCSP</b>	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Número de serie del certificado OCSP</b>	706a6620636a660000000000000000000000000000258e3			
<b>Estampa TSP</b>	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T19:27:41Z / 05/12/2022T13:27:41-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Identificador de la secuencia</b>	5296232			
	<b>Datos estampillados</b>	1727FB76AF21FC504EA161D29D23669D91B5DCCDB9FB1A2AF33D1B0AA55D680E			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
<b>Unidad Administrativa:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
<b>Fecha de Clasificación:</b>	La del presente oficio.
<b>Partes Reservadas:</b>	Deliberación del dictamen.
<b>Partes Confidenciales:</b>	Datos personales.
<b>Período de Reserva:</b>	Hasta la resolución del procedimiento.
<b>Fundamento Legal:</b>	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
<b>Motivación:</b>	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

**“2022, año de Ricardo Flores Magón”**

**Oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-1131-2022**  
Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022

## DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 036/2022

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022**, referente a la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**, con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo financiero del quince de julio de dos mil veintidós del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), así como en lo establecido en los puntos 6.2, 10.3, 12.3, y 14.5 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

### I. ANTECEDENTES

El 30 de noviembre de 2022, en la sesión pública de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, el participante **Operadora Casa de México, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **OCM 051215 3L8** entregó la siguiente información financiera.



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

**Oficio DGT/SGIFF/DIFA-1131-2022**

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022.

## II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2020	2021	2022	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			si	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			octubre	SI
<b>Nota:</b>				

## III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2020	2021	octubre 2022
Activo Circulante	\$44,320,575	\$55,455,694	\$80,781,803
Activo total	\$44,415,912	\$55,551,031	\$80,877,140
Pasivo Corto Plazo	\$33,071,760	\$57,363,811	\$74,676,501

## IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por el participante y que se señala en el punto 12.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2020	2021	octubre 2022		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	1.34	0.97	1.08	1.0	SI
<b>Nota:</b>						



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

**Oficio DGT/SGIFF/DIFA-1131-2022**  
Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022.

## V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022**, referente a la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**, del participante **Operadora Casa de México, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2022 el monto estimado del referido procedimiento representó el **11.2%** del Activo Total del participante **Operadora Casa de México, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Maestro Héctor de la Cruz Ostos**. - Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.  
**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez**. - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AERA621015MDFRMM06				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000026dd0	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T16:00:04Z / 05/12/2022T10:00:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	76 55 ce 2c a7 41 d8 85 b5 28 9e 6e 16 66 ef b1 83 03 5b 9c 06 ef 95 bf cb 97 de a0 e4 e3 7f a7 f7 e4 8e 10 c4 dc 8c 3d b0 aa e5 94 9b 87 95 4d 94 af 0e 77 b9 c8 e9 13 a3 0d 4e 7c ef 55 a8 fa 9d 97 02 db 59 4c c8 6e 25 b8 71 9d 04 ce b8 a8 11 79 f1 08 6f 33 e0 08 98 63 1e 1f 38 b2 9c 57 d2 16 64 19 fb e9 5e 6c cc 7d 7f 23 3e 6a a3 74 b9 0d 0a f2 8d e7 fe fb 16 02 00 22 94 1f 8e 3d dd 47 fb 47 28 8a cc 0f ce 51 b2 7c dc c4 63 e6 7d 1b d6 dc f4 e6 5a 89 9f 93 af 87 a9 25 c2 27 6e fb cd 83 0e 59 77 02 1c e7 f6 0c 80 91 5c b5 5f c1 24 ec d2 74 0b 17 29 0f 20 c4 78 5a 09 d8 ea a8 5b 05 e7 60 ef d0 94 9c ce b9 e9 a2 b1 9a fe 03 16 c6 a5 17 2b 6f 0c 69 78 12 07 55 aa c0 68 ef 07 24 59 e3 77 03 6b 1c 6c f9 83 69 9f e5 3c b6 19 c9 f5 64 38 51 60 98 5d f7 0d 2f 5e cd				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T16:00:08Z / 05/12/2022T10:00:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000026dd0				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T16:00:04Z / 05/12/2022T10:00:04-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5294553				
	Datos estampillados	297C71DF2146A165BA658A28D8DBC29FF85BA8790FB8D41C912AB2EA5AC1BED2				

Firmante	Nombre	VERONICA MARCELA LOPEZ LOPEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	LOLV810902MDFPPR04				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000002895f	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:41:56Z / 05/12/2022T11:41:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	83 21 04 9d 6c 8a 91 e5 ab e3 b7 ab b2 4a 64 b6 21 5f 56 bb 6f a9 d6 b4 7f 25 08 50 ed 45 39 a9 0e 28 30 1a 2d 07 a2 bf 56 0b ca 32 b6 3a f7 cd 82 60 e5 01 b0 9f c9 2a 9b cd ec 5c 34 7b bc cb 42 3e ed 6e 69 73 05 6a 58 33 45 ba 11 ed 7b 48 26 59 c3 bf 1c d8 6e 41 f0 13 3e b2 0d ec 84 31 42 3c a0 7e d7 fa 2d 8e a6 f7 82 ce 6b 33 1f e1 14 4b a8 76 9c 1b 61 e7 60 34 b1 90 d4 e7 34 44 8a 89 e7 68 e8 2f 13 3c 27 1e f4 47 82 42 05 f2 c2 64 d3 ee 27 1c 6d c6 f2 56 47 7d 6a 6b 00 c6 d1 07 ea df 17 a7 cf e7 53 47 c9 20 fe 89 10 f9 15 01 53 7a 2a 76 e6 61 52 69 28 ed 60 52 3c 48 65 1f 87 96 27 79 33 b9 07 d0 3c 96 e8 53 59 31 3b 41 ac d3 4b d2 6c 95 f8 b3 e4 c5 f5 c3 ec 26 0d df 73 32 b8 e3 6c 7b 4a 9b a5 26 20 65 dc 26 f5 eb bc 59 34 45 c9 59 ba ed 9f 59 53 d9 31 56				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:42:00Z / 05/12/2022T11:42:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000002895f				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2022T17:41:56Z / 05/12/2022T11:41:56-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5295351				
	Datos estampillados	D9A822344A241D4421344E671B56FB51B7349436D2A255D345FD0BA3FF4486BB				

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	<b>Nombre</b>	MARIA DEL ROCIO PEREZ MINA	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente
	<b>CURP</b>	PEMR760517MDFRNC03			
Firma	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6620636a660000000000000000000000000000000001fc8b	<b>Revocación</b>	OK	No revocado
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:43:12Z / 05/12/2022T11:43:12-06:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma</b>	1c ee b5 9f 8b da 0e bc c5 fa e9 58 e3 a8 67 e6 4b 2e 35 6d b8 7d 63 b8 1f 4f 2b d0 c5 dd 2f 15 dd fc 4f 5c ea 7c a8 25 c7 53 61 14 d7 c9 20 4e 23 02 9f c0 cc e8 6b 44 68 3e f4 6e 0d 68 f9 51 6a fb 6b 13 0d 8e 4f bf fa 6a 4b ac 20 5f d7 28 ca df fe f4 c5 44 9a 86 67 c1 21 4c e8 7e c1 38 5b 2e d9 bb 23 c2 af 17 a0 ee b9 08 75 0d c6 bf 48 29 7b 15 e8 66 8e a6 a6 e0 c3 43 f5 00 7c 70 2c 65 ec 23 0e 78 a2 f5 10 9c d5 58 04 97 0d 92 63 e4 c0 0b d0 84 4a d2 f0 4d 5f 44 fe 28 bf ff 57 3b ac c6 f0 46 5d d0 28 fd a7 6f 3b fc f3 0c d0 70 d5 91 93 02 f2 f1 bb 06 4d 29 37 3d 92 89 e6 6f 79 26 e6 cd ff 63 49 fc 04 78 0d bb 45 e7 5c 8c b8 08 5b 60 bc ac b0 ce e6 01 39 cd d3 b2 98 94 68 74 a6 a4 9f 80 a7 59 b6 71 0a ab dd 95 fc c0 a2 41 be 49 f1 98 16 c5 f5 bf b4 55 47 6a			
	Validación OCSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:43:16Z / 05/12/2022T11:43:16-06:00		
<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>		OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
<b>Emisor del certificado de OCSP</b>		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
<b>Número de serie del certificado OCSP</b>		706a6620636a660000000000000000000000000000000000000001fc8b			
Estampa TSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:43:12Z / 05/12/2022T11:43:12-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Identificador de la secuencia</b>	5295363			
	<b>Datos estampillados</b>	E95345C8A292A7307585334BF9CC945620411544A6542EF5ABAA48B48ADF864E			

Firmante	<b>Nombre</b>	MAURO BARBA GONZALEZ	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente
	<b>CURP</b>	BAGM670213HMSRNR02			
Firma	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6620636a660000000000000000000000000000000000026791	<b>Revocación</b>	OK	No revocado
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:47:24Z / 05/12/2022T11:47:24-06:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma</b>	aa c3 41 f7 7a 6f 82 45 91 6e de 56 97 41 d8 ca 8f 15 13 54 74 19 41 03 c9 d5 57 54 63 19 96 ec 98 9a 58 9b d0 68 2d 26 d4 71 77 85 2f fe d9 e8 67 66 73 84 2c 01 5b 6f 48 5d 42 d5 d2 ed d3 2a 18 6b b4 6f 0d 70 19 b4 6e 1d 7a f6 dd 09 42 c0 2b e5 0b 93 65 30 83 04 b7 c1 43 16 05 31 c5 c7 cd 4a 89 d9 a3 06 98 e2 cd e6 af 45 85 17 ed 99 c7 59 92 1f 5b 5a fb cc cc 7f f4 b1 a2 f9 05 77 ce 44 3b da 40 7d cb 7d 6f e5 06 ad 0f e9 bd ce 00 b5 e8 71 a1 00 64 28 30 bd 67 ab e3 0d 12 b5 19 57 bc 9b a8 0d 06 1a b3 67 ac ab cf d2 81 12 03 3a 0a 0a df 85 3d 9d 21 6c cc e4 ea 6f d2 c2 c8 18 df e1 cf 3c f0 22 12 42 3a 06 1c 3b f9 9b 13 63 f5 72 8d c3 29 00 47 e5 44 e7 4a 32 77 7c 04 7e 37 81 ec d5 28 55 40 1d 86 53 32 b5 83 3c 09 4c 14 f0 05 2e 0a ba 93 cc 1f 6e 94 51 21 9f			
	Validación OCSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:47:27Z / 05/12/2022T11:47:27-06:00		
<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>		OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
<b>Emisor del certificado de OCSP</b>		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
<b>Número de serie del certificado OCSP</b>		706a6620636a660026791			
Estampa TSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:47:24Z / 05/12/2022T11:47:24-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Identificador de la secuencia</b>	5295385			
	<b>Datos estampillados</b>	837C51A1A67B35BA3006BF95525F99E61E8B4FE5DED39D5BEE764C32F8E998ED			

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación


<b>Firmante</b>	<b>Nombre</b>	RODRIGO DIAZ MUÑOZ	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente
	<b>CURP</b>	DIMR641014HDFZXD02			
<b>Firma</b>	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6620636a66000000000000000000000000258e3	<b>Revocación</b>	OK	No revocado
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T19:28:14Z / 05/12/2022T13:28:14-06:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma</b>	5c ea bf 0c 04 2a c6 c9 9a 8a fd e5 94 5c 60 0a 7f 11 5c 78 28 42 ef 8d 05 9f f7 f5 47 43 f4 4d 5a 40 f5 21 28 b8 60 13 08 7a 66 11 ae bb a6 9d ae c3 5b 1f 8a fb 36 6b 16 e7 3e fb 71 a1 14 04 09 8f 67 ab fe 2e 2c 74 cb 7b aa e6 2c 0f 87 2a 02 96 dd 27 21 2a a1 5c cb 79 0f e6 ac 7e 2b af 15 44 61 11 82 42 05 11 82 da 02 46 ed 4c 61 33 98 1d e8 80 07 da 03 43 35 08 59 30 e9 40 1a 4a 50 77 58 d8 59 47 7a 2f 91 8a e6 ba 54 a6 db c1 f1 e3 ab 65 ef d1 de 76 7c 13 2d 44 fd e1 d8 f4 02 e6 90 55 eb d4 c3 06 6f 95 df 10 8f ee f2 c2 5b de 46 cf 64 71 ff de f0 40 dc 4b 45 91 07 41 4b 51 04 48 3c 95 89 d5 17 c5 7d d3 25 46 0f 07 2e 71 34 54 b9 7d 3b e2 5f 23 a8 b5 9f 95 ea a0 d6 6a a9 11 6b 1e af 2f 66 13 18 46 30 fe 5e 2c 8c 87 7f 5d 7f 17 bc d4 ea e1 5f 15 0f 67 8b 83			
	<b>Validación OCSP</b>	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T19:28:18Z / 05/12/2022T13:28:18-06:00		
	<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Emisor del certificado de OCSP</b>	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Número de serie del certificado OCSP</b>	706a6620636a66000000000000000000000000258e3			
<b>Estampa TSP</b>	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T19:28:14Z / 05/12/2022T13:28:14-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Identificador de la secuencia</b>	5296248			
	<b>Datos estampillados</b>	A49F2B2F787EF97803285FCE1DEB6CD1D59CD13F31D4C5510D1FF8AD95A750C1			





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
<b>Unidad Administrativa:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
<b>Fecha de Clasificación:</b>	La del presente oficio.
<b>Partes Reservadas:</b>	Deliberación del dictamen.
<b>Partes Confidenciales:</b>	Datos personales.
<b>Período de Reserva:</b>	Hasta la resolución del procedimiento.
<b>Fundamento Legal:</b>	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
<b>Motivación:</b>	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

**“2022, año de Ricardo Flores Magón”**

**Oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-1132-2022**  
Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022

## DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 037/2022

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022**, referente a la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**, con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo financiero del quince de julio de dos mil veintidós del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), así como en lo establecido en los puntos 6.2, 10.3, 12.3, y 14.5 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

### I. ANTECEDENTES

El 30 de noviembre de 2022, en la sesión pública de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, el participante **Cadgrafics, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CAD 901017 276** entregó la siguiente información financiera.



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

**Oficio DGT/SGIFF/DIFA-1132-2022**

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022.

## II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2020	2021	2022	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			si	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			octubre	SI
<b>Nota:</b>				

## III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2020	2021	octubre 2022
Activo Circulante	\$113,171,122	\$140,966,615	\$103,179,984
Activo total	\$116,828,835	\$151,900,698	\$160,570,717
Pasivo Corto Plazo	\$60,999,968	\$66,470,790	\$81,161,393

## IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por el participante y que se señala en el punto 12.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2020	2021	octubre 2022		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	1.86	2.12	1.27	1.0	SI
<b>Nota:</b>						



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

**Oficio DGT/SGIFF/DIFA-1132-2022**  
Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022.

## V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/009/2022**, referente a la **“Adquisición y actualización de software consolidado 2022”**, del participante **Cadgrafics, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2022 el monto estimado del referido procedimiento representó el **5.6%** del Activo Total del participante **Cadgrafics, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Maestro Héctor de la Cruz Ostos**. - Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.  
**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez**. - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	<b>Nombre</b>	AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente
	<b>CURP</b>	AERA621015MDFRMM06			
Firma	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6620636a660000000000000000000000026dd0	<b>Revocación</b>	OK	No revocado
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T16:08:49Z / 05/12/2022T10:08:49-06:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma</b>	6e ce 4a ad 56 3e c4 9b f6 e5 7d b1 60 91 10 ba 66 02 e7 80 ad e4 e4 fd 9e 2f 45 d6 67 f5 55 26 2f 8f be bf d1 a9 22 7c 4a 61 e3 00 19 b1 b1 f2 05 90 8b f1 19 ed 17 e2 02 0d e9 c9 f6 54 1f 06 7d a3 db 9c 73 cd 4e 99 bc 4d 38 16 63 72 6e c4 12 91 8c 3a d1 5d 28 cd 30 5e 15 4f c2 c2 c9 bb de 4a 85 28 36 ab e2 08 0e df 38 29 9c 72 8a c8 4d aa 8d 62 5d c9 d5 de 3b 35 47 29 54 3f c4 6b 3c 05 fb ab 45 0e 98 b4 f4 56 23 37 70 74 62 b3 92 63 c6 5d 10 81 4b 6f 93 ad 09 f8 6c 4d 89 c0 2d 9f bf 09 f1 54 52 8b d3 e2 cf c1 fb 8c 1e 0a 93 f9 0f 35 b7 a9 e0 dc 9b 42 a6 84 9e f0 e8 48 16 37 86 4a 46 ff 03 56 93 aa 80 99 a3 1b e3 21 07 7a 34 15 0a 49 93 04 ae 49 f2 22 ff 9b f2 81 64 f4 fe 32 b2 40 04 22 68 95 41 0e 94 b7 6c 3e fe b4 c7 87 d2 25 19 a6 13 f9 8f 6a 71 6b df 82			
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T16:08:52Z / 05/12/2022T10:08:52-06:00			
Validación OCSP	<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Emisor del certificado de OCSP</b>	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Número de serie del certificado OCSP</b>	706a6620636a660000000000000000000000026dd0			
Estampa TSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T16:08:49Z / 05/12/2022T10:08:49-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Identificador de la secuencia</b>	5294608			
	<b>Datos estampillados</b>	B517CF1EAB0BDC8F568B539D33338F5376BD4C9176EA88EFEC6D841BC42322CF			

Firmante	<b>Nombre</b>	VERONICA MARCELA LOPEZ LOPEZ	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente
	<b>CURP</b>	LOLV810902MDFPPR04			
Firma	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6620636a66000000000000000000000002895f	<b>Revocación</b>	OK	No revocado
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:41:25Z / 05/12/2022T11:41:25-06:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma</b>	a1 2c a8 ee 33 02 9c 66 ff 09 a2 e6 37 6b 8f 66 f5 bf ba b0 cb df 31 16 6e 93 a3 81 c7 be 2f aa 4f f7 a5 f7 35 bc 76 c5 f5 5c 67 ed 03 a5 91 d1 e1 84 5d 59 c1 4b 6f d1 64 22 93 93 7e 0f 30 de 8d cd f3 9a 13 57 99 75 94 60 ad 38 53 65 bd 8b 82 17 c0 54 a2 36 f2 26 45 5f 4d e0 1f 96 d2 92 6f f1 b9 51 40 e8 13 90 f4 e3 ad cd aa f6 f8 38 d7 34 e0 2b 70 e1 a2 98 b0 c4 4b bd 49 9a 6f 9a c8 14 6c 68 5a ad c3 d6 70 f3 83 50 a7 f3 e9 5e a6 e7 c7 4b 7c e9 bd c0 08 88 78 b3 0a b7 05 be 3f dd 2a 5b ca 00 1f 66 32 f2 8d 61 83 9c f5 8b cb cb 51 73 28 56 6a 5a 15 cc f3 02 39 52 98 7f b3 03 6a d4 a7 a7 d8 a4 ff 75 3c 6c f1 34 c3 ea 00 6e 47 69 5b 6a 81 61 bf e7 bc 6d 47 0b ac 22 91 5c f7 76 93 fb 33 8a 89 95 b3 08 16 86 8b 1b f9 f7 06 46 cf a2 c8 bd aa a6 03 c4 7d 9e fe d2			
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:41:29Z / 05/12/2022T11:41:29-06:00			
Validación OCSP	<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Emisor del certificado de OCSP</b>	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Número de serie del certificado OCSP</b>	706a6620636a66000000000000000000000002895f			
Estampa TSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:41:25Z / 05/12/2022T11:41:25-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Identificador de la secuencia</b>	5295344			
	<b>Datos estampillados</b>	1FEA421BB25B432D84D35F6110461F7ED5C276AC62DE80BCF48C98A438D7F929			

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	<b>Nombre</b>	MARIA DEL ROCIO PEREZ MINA	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente
	<b>CURP</b>	PEMR760517MDFRNC03			
Firma	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6620636a6600000000000000000000000000001fc8b	<b>Revocación</b>	OK	No revocado
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:42:04Z / 05/12/2022T11:42:04-06:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma</b>	4d 00 58 69 a3 dc b7 5e 94 a7 53 9c 61 98 ff eb c3 49 02 27 ae 4f 2c 00 5d 2b 63 06 af ff 8a 3d 3c e5 97 c9 78 ac e5 94 f7 9d 77 ec e9 7a c7 a8 25 69 50 f9 7c 4f 70 0d 9a b9 51 0e 41 3c a8 be fc d4 ac 28 51 b4 fd 96 5f 88 a5 21 3a db 75 4c a0 18 25 5d 8d 84 0a d0 a9 c5 67 22 eb 81 09 40 c4 eb 20 34 75 5f 6f d7 8b e0 70 dd cc dd 88 af 35 76 1d 8b 38 7a 0b 98 37 cb 3b 4e 79 23 c1 73 57 44 33 38 f4 61 2b c6 fa c1 f9 a6 75 27 1b 61 a5 36 ea f8 95 9a 4c 67 de 2f e2 0c 19 19 f7 72 f6 a8 ac fd 93 27 e0 b6 e3 b7 0f eb 4c ec 66 ef 06 fa b7 90 8c 7f bd 96 62 6c 1d 16 2d c5 5b 45 26 c1 87 18 12 e4 49 dd cb ae 61 6f df ee 15 4b 9b 96 fa 49 33 73 40 42 6d 6b 67 01 f0 4a b5 8e ad 15 4e e6 61 95 fa d9 74 6f 3a fd 3b b8 7e 42 c7 0a 64 4b 48 a5 3c 4c a5 76 0e bf c8 8f b0 95			
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:42:08Z / 05/12/2022T11:42:08-06:00			
<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
<b>Emisor del certificado de OCSP</b>	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Validación OCSP	<b>Número de serie del certificado OCSP</b>	706a6620636a6600000000000000000000000000001fc8b			
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:42:04Z / 05/12/2022T11:42:04-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Identificador de la secuencia</b>	5295357			
Estampa TSP	<b>Datos estampillados</b>	C311417D248FD9523C5B1123DFC147D635AFA44D1EFA63E1E10E9AF71BE45829			

Firmante	<b>Nombre</b>	MAURO BARBA GONZALEZ	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente
	<b>CURP</b>	BAGM670213HMSRNR02			
Firma	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6620636a6600000000000000000000000000026791	<b>Revocación</b>	OK	No revocado
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:46:28Z / 05/12/2022T11:46:28-06:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma</b>	81 32 5e a0 24 1c 47 3f fa 96 f9 dd 06 0c 07 2b 1e 3e b8 c1 e7 2b a8 17 df 0c 04 9b 08 3c 79 24 ae 8f fe 73 c8 3d 6b 65 79 e5 d3 64 6e d6 98 bd 66 ea 9d 30 5a 85 85 4b 61 52 33 c1 5f 06 0b 76 ef 28 1d a7 79 4d b6 57 14 c4 ec 44 e7 59 14 75 63 9f f9 e6 45 02 ab 0e d3 81 77 a9 3e 04 38 3a b5 96 c9 a7 3a 67 27 98 9d 3a 65 76 75 03 a4 23 78 db 56 23 49 0f e7 b2 da 02 29 92 29 8b bb bc c4 b6 c2 57 44 af 44 c9 5c 9b 09 17 cc c1 1d da b0 06 24 75 0c 4a 23 1f f4 3b 34 0b 23 4f 6c ce e2 05 bd df 04 b8 06 92 75 b7 1a 13 5e 94 70 5d 10 a2 70 0c 33 c3 00 3f 0c ef b3 9a 54 57 fe c0 e3 7c 3f f9 02 35 6f 2a 5a 31 b3 96 59 a6 8c 21 ad c2 c8 40 fe 8e 12 5d d5 e8 c2 4d 0c 1e 2f 78 31 c2 bf 0b 22 5a 73 4e c3 17 18 16 95 1c 73 5e 84 d3 de 0e e8 09 08 42 1b 40 78 da c8 5f 1c 1d			
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:46:32Z / 05/12/2022T11:46:32-06:00			
<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Validación OCSP	<b>Emisor del certificado de OCSP</b>	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Número de serie del certificado OCSP</b>	706a6620636a6600000000000000000000000000026791			
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T17:46:28Z / 05/12/2022T11:46:28-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Estampa TSP	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Identificador de la secuencia</b>	5295378			
	<b>Datos estampillados</b>	343545637223CD4370AE6011B690F1D148F5EA9560B12E3753B6DEBFBF67C3F1			

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	<b>Nombre</b>	RODRIGO DIAZ MUÑOZ	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente
	<b>CURP</b>	DIMR641014HDFZXD02			
Firma	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6620636a66000000000000000000000258e3	<b>Revocación</b>	OK	No revocado
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T19:27:59Z / 05/12/2022T13:27:59-06:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma</b>	42 a3 f9 11 5d b3 e1 de 1f 98 c9 7a 9a 7e 42 e9 a2 8b d0 cb 72 13 52 a8 c5 f4 35 b2 eb 66 e8 57 74 71 f3 3f 47 c5 2a 8d 9c 15 ab 36 97 88 bf 99 ac bf e7 6a fe 7f 5c 33 d4 d1 3a 44 20 ae bc d4 b6 89 67 b9 91 18 17 48 68 42 43 8c 39 ff 42 7d 28 d1 64 56 e6 7a 43 5b b4 08 4a 97 bb f3 41 eb 35 fc 92 6d 67 f6 a0 da a1 96 a6 23 c9 b7 e1 2d fd 62 2e bf 13 b2 46 a8 35 40 22 1b 8c e3 3c ce 7c 7c 24 16 dc 5e 68 23 78 c3 b0 7a e6 e7 9d f9 e4 10 dc 14 dc 99 cc e0 10 23 fb 98 d0 97 ac 86 28 70 e7 25 29 f3 5b e7 7d 27 f9 09 72 97 b3 38 ea b2 b5 65 48 84 a2 48 2a 19 ac fa 75 4b cb 2a 0e 1e c3 cd 11 14 5c b9 2c e1 33 4c d4 ab c2 e3 ac e5 cc e0 42 41 8b ac a9 bd e4 9b fa 6e dd 1d 88 2f 42 bd 38 b4 83 2c 10 16 04 65 7c 51 d0 75 e5 ca b1 e0 15 26 04 29 fb 28 b8 48 b0 c0 b8 cb			
Validación OCSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T19:28:04Z / 05/12/2022T13:28:04-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Emisor del certificado de OCSP</b>	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	<b>Número de serie del certificado OCSP</b>	706a6620636a66000000000000000000000258e3			
Estampa TSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	05/12/2022T19:27:59Z / 05/12/2022T13:27:59-06:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Identificador de la secuencia</b>	5296243			
	<b>Datos estampillados</b>	35DAFCE490886AD29A563D43003779E0FDF59D826D25B7121134D4B286E1A364			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

OFICIO DGTI/SGST-177-2022

Asunto: Dictamen Resolutivo Técnico para la “Adquisición y Actualización de Software Consolidado 2022.”

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2022.

**Mtro. Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

Con relación con la Licitación Pública Nacional no. LPN/SCJN/DGRM/009/2019, para la “Adquisición y Actualización de Software Consolidado 2022”; en la cual, con fecha 30 de noviembre del año en curso, en la Sesión Pública de Presentación de Documentación Legal y Financiera y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se recibió la documentación de las siguientes empresas:

- Cadgrafics, S.A. de C.V.
- Operadora Casa de México S.A. de C.V.

Por lo anterior, me permito enviar a usted el Dictamen Resolutivo Técnico, así como las propuestas técnicas de las empresas en mención, para los fines administrativos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Francisco Javier Rojas Romero**  
Subdirector General de Servicios Tecnológicos

*El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.*

**C.c.e.p.- Ing. Margarita Roldán Sánchez.-** Directora General de Tecnologías de la Información.- Para su conocimiento.

**C.c.e.p.- Lic. Luis Fernando Castro Vieyra.-** Subdirector General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Validó	Ing. Berenice Pineda Romero	Directora de Continuidad de Servicios Tecnológicos	
Revisó	Lic. Martha Lorena Navarrete Mayoral	Subdirectora de Gestión de Bienes Tecnológicos	
Elaboró	Lic. Lilia Hernández Pérez	Técnica Operativa	

8ASyFJDQ7gO7G17xXBIL/97Im0cMm8g9ysSusBafpKE=

Fecha de elaboración:	07-dic-2022
Dictamen Resolutivo Técnico	

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

De conformidad con lo señalado en los artículos 3 fracción XXXVII, 15 fracción IV, 16 fracción III, 70 fracción VII y 72, del “Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, así como en lo establecido en el numeral Cuarto de los “Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones” se extiende el presente Dictamen Resolutivo Técnico.

### Antecedentes

De conformidad con el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios, se tiene que:

Para atender las necesidades de las distintas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establecidas en el Programa Anual de Necesidades 2022, con el fin de que cuenten con las herramientas tecnológicas que les permita realizar las actividades sustantivas en el marco de sus atribuciones que tienen encomendadas los Servidores Públicos de este Alto Tribunal.

En seguimiento a la referida solicitud, el día 30 de noviembre del presente año, se recibieron 2 (dos) propuestas técnicas para la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2022 de los siguientes participantes:

- Cadgrafics, S.A. de C.V.
- Operadora Casa de México, S.A. de C.V.



**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

**Dictamen**

**Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico  
para contrataciones de bienes y servicios**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 1 Subpartida A Adobe Acrobat Pro			
<p><b>9.1</b> Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta para cada partida completa que sea de su interés ofertar.</p>	Cantidad: <b>122</b>	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma: <b>Windows/Mac</b>	Cumple	Cumple
	Número de Versión: <b>La más reciente empresarial</b>	Cumple	Cumple
	Idioma: <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	Cumple	Cumple
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	Cumple
<b>9.2</b>	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	Cumple	Cumple
<b>9.3</b>	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	Cumple	Cumple
<b>9.4</b>	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o	Cumple	Cumple

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdFSjdA1Y=

Fecha de elaboración:	07-dic-2022
Dictamen Resolutivo Técnico	

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 1 Subpartida A Adobe Acrobat Pro			
	distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.		
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	Cumple	Cumple

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 1 Subpartida B Adobe Photoshop			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta para cada partida completa que sea de su interés ofertar.	Cantidad: <b>14</b>	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma: <b>Windows/Mac</b>	Cumple	Cumple
	Número de Versión: <b>La más reciente empresarial</b>	Cumple	Cumple
	Idioma: <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	Cumple	Cumple
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	Cumple
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la	Cumple	Cumple

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJFSjdA1Y=

Fecha de elaboración:	07-dic-2022
Dictamen Resolutivo Técnico	

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 1 Subpartida B Adobe Photoshop			
	descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.		
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	Cumple	Cumple
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	Cumple
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	Cumple	Cumple

XzI3sfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJfSjdA1Y=

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 1 Subpartida C Adobe Indesing			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que,	Cantidad: 2	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma: <b>Windows/Mac</b>	Cumple	Cumple
	Número de Versión: <b>La más reciente empresarial</b>	Cumple	Cumple
	Idioma: <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación:	Cumple	Cumple

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 1 Subpartida C Adobe Indesing			
cada participante deberá efectuar una sola propuesta para cada partida completa que sea de su interés ofertar.	<b>Referencia electrónica para descarga</b> Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	Cumple
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	Cumple	Cumple
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	Cumple	Cumple
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	Cumple
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	Cumple	Cumple

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJfSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 1 Subpartida D Adobe Illustrator			
<p><b>9.1</b> Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta para cada partida completa que sea de su interés ofertar.</p>	Cantidad: <b>3</b>	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma: <b>Windows/Mac</b>	Cumple	Cumple
	Número de Versión: <b>La más reciente empresarial</b>	Cumple	Cumple
	Idioma: <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	Cumple	Cumple
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	Cumple
<b>9.2</b>	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	Cumple	Cumple
<b>9.3</b>	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	Cumple	Cumple
<b>9.4</b>	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	Cumple
<b>9.5</b>	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste	Cumple	Cumple

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJfSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 1 Subpartida D Adobe Illustrator			
	bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.		

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 1 Subpartida E Adobe Creative Cloud			
<b>9.1</b> Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>50</b>	Cumple	Cumple
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	Cumple
	Plataforma: <b>Windows/Mac</b>	Cumple	Cumple
	Número de Versión: <b>La más reciente empresarial</b>	Cumple	Cumple
	Idioma: <b>Español</b>	Cumple	Cumple
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	Cumple	Cumple
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	Cumple
<b>9.2</b>	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	Cumple	Cumple
<b>9.3</b>	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento,	Cumple	Cumple

XzI3jsjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUclFSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 1 Subpartida E Adobe Creative Cloud			
	de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.		
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	Cumple
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	Cumple	Cumple

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 2 3DS Max			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>2</b>	Cumple	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	
	Plataforma: <b>Windows</b>	Cumple	
	Número de Versión: <b>Single User, la más reciente</b>	Cumple	
	Idioma: <b>Español</b>	Cumple	
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	Cumple	
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobc/ggUdJFSjdA1Y=

Fecha de elaboración:	07-dic-2022
<b>Dictamen Resolutivo Técnico</b>	

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 2 3DS Max			
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	Cumple	No cotiza
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	Cumple	
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	Cumple	

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUclFSjdA1Y=



**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 3 AUTOCAD AUTODESK			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>2</b>	Cumple	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	
	Plataforma: <b>Windows/Mac</b>	Cumple	
	Número de Versión: <b>La más reciente</b>	Cumple	
	Idioma: <b>Español</b>	Cumple	
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	Cumple	
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	Cumple	No cotiza
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	Cumple	
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUclFSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 3 AUTOCAD AUTODESK			
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	Cumple	/

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 4 WordsFlow for InDesing			
9.1	Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.  Cantidad: <b>12</b> Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b> Plataforma: <b>Mac</b> Número de Versión: <b>Pro 2022, La más reciente</b> Idioma: <b>Español</b> Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b> Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	No cotiza	No cotiza
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	/	/

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobc//ggUdJfSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>Partida 4 WordsFlow for InDesing</b>			
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	No cotiza	No cotiza
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.		
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.		

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJFSjdA1Y=

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>Partida 5 Connect Fonts</b>			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>12</b>	No cotiza	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b>		
	Plataforma: <b>Mac</b>		
	Número de Versión: <b>La más reciente</b>		
	Idioma: <b>Español y/o Inglés</b>		
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>		

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 5 Connect Fonts			
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>		
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.		
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	No cotiza	No cotiza
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.		
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.		

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUclFSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 6 FlippingBook Publisher			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>3</b>	No cotiza	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Actualización (36 meses)</b>		
	Plataforma: <b>Windows</b>		
	Número de Versión: <b>Actualmente se cuenta con la versión Publisher Business (v2019.4.0) se requiere actualizar a la última versión disponible.</b>		
	Idioma: <b>Español y/o Inglés</b>		
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>		
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>		
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	No cotiza	No cotiza
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	No cotiza	No cotiza
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	No cotiza	No cotiza

XzI3sjfb5krXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJFSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 6 FlippingBook Publisher			
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	/	/

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 7 Maxon One			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>3</b>	Cumple	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	
	Plataforma: <b>Mac</b>	Cumple	
	Número de Versión: <b>La más reciente</b>	Cumple	
	Idioma: <b>Español</b>	Cumple	
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	Cumple	
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	Cumple	/

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJfSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 7 Maxon One			
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	Cumple	No cotiza
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	Cumple	

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUclFSjdA1Y=

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 8 Cinema 4D			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>1</b>	Cumple	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 36 meses</b>	Cumple	
	Plataforma: <b>Mac</b>	Cumple	
	Número de Versión: <b>La más reciente</b>	Cumple	
	Idioma: <b>Español</b>	Cumple	
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	Cumple	

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 8 Cinema 4D			
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión.</b>	Cumple	No cotiza
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	Cumple	
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	Cumple	
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	Cumple	
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	Cumple	

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJFSjdA1Y=



**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 9 SAP2000 Advanced			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>1</b>	No cotiza	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Perpetua</b>		
	Plataforma: <b>Windows 10 o superior</b>		
	Número de Versión: <b>V23 o la más reciente estable</b>		
	Idioma: <b>Español y/o Inglés</b>		
	Media de instalación: <b>Mediante archivos ejecutables</b>		
	Otros requerimientos: <b>Soporte y actualización un año</b>		
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	No cotiza	No cotiza
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	No cotiza	No cotiza
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	No cotiza	No cotiza

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJfSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>Partida 9</b> <b>SAP2000 Advanced</b>			
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	/	/

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>Partida 10</b> <b>Paperport Professional con Imagen Viewer</b>			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>10</b>	No cotiza	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Perpetua</b>		
	Plataforma: <b>Windows 10</b>		
	Número de Versión: <b>La más reciente</b>		
	Idioma: <b>Español</b>		
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>		
	Otros requerimientos: <b>Soporte un año</b>		
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	/	/

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobc/ggUdJfSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>Partida 10</b> <b>Paperport Professional con Imagen Viewer</b>			
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	No cotiza	No cotiza
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.		
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.		

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJFSjdA1Y=

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>Partida 11 Subpartida A</b> <b>Pro Tools</b>			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>2</b>	No cotiza	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Perpetua</b>		
	Plataforma: <b>Windows 10 o superior</b>		
	Número de Versión: <b>La más reciente (2021.12)</b>		
	Idioma: <b>Multilinguaje o Español</b>		
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>		

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 11 Subpartida A Pro Tools			
	Otros requerimientos: <b>Soporte y actualización un año</b>		
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.		
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	No cotiza	No cotiza
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.		
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.		

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUclFSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 11 Subpartida B Pro Tools			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>1</b>	No cotiza	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Actualización (36 meses)</b>		
	Plataforma: <b>Mac</b>		
	Número de Versión: <b>Pro, la más reciente</b>		
	Idioma: <b>Multilinguaje o Español</b>		
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>		
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión</b>		
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	No cotiza	No cotiza
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.		
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.		

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobc/ggUdJfSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 11 Subpartida B Pro Tools			
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	/	/

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 12 Subpartida A FileMaker Server 19			
9.1	Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.  Cantidad: <b>1</b> Tipo de adquisición: <b>Actualización de la licencia perpetua versión 14</b> Plataforma: <b>Windows</b> Número de Versión: <b>La más reciente en la versión 19</b> Idioma: <b>Español</b> Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	No cotiza	No cotiza
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	/	/

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUJfSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 12 Subpartida A FileMaker Server 19			
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	No cotiza	No cotiza
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.		
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.		

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJFSjdA1Y=

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 12 Subpartida B FileMaker Pro 19			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>17</b>	No cotiza	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Actualización de la licencia perpetua versión 14</b>		
	Plataforma: <b>Windows</b>		
	Número de Versión: <b>La más reciente en la versión 19</b>		
	Idioma: <b>Español</b>		
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>		

Fecha de elaboración:	07-dic-2022
<b>Dictamen Resolutivo Técnico</b>	

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 12 Subpartida B FileMaker Pro 19			
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	No cotiza	No cotiza
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.		
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.		
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.		

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUclFSjdA1Y=



Fecha de elaboración:	07-dic-2022
<b>Dictamen Resolutivo Técnico</b>	

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>Partida 13 Final Cut Pro</b>			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>6</b>	No cotiza	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Perpetua</b>		
	Plataforma: <b>Mac</b>		
	Número de Versión: <b>La más reciente</b>		
	Idioma: <b>Español</b>		
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>		
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	No cotiza	No cotiza
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	No cotiza	No cotiza
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	No cotiza	No cotiza

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUclFSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>Partida 13 Final Cut Pro</b>			
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	/	/

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>Partida 14 Compresor</b>			
9.1	Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.  Cantidad: <b>18</b> Tipo de adquisición: <b>Perpetua</b> Plataforma: <b>Mac</b> Número de Versión: <b>La más reciente</b> Idioma: <b>Español</b> Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	/	/
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	No cotiza	No cotiza

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUdJfSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 14 Compresor			
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	No cotiza	No cotiza
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.		
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.		

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUclFSjdA1Y=

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 15 Dropbox Empresarial Standard			
9.1 Descripción completa, detallada y ordenada de las partidas propuestas, las cuales deben incluir el cumplimiento de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a.	Cantidad: <b>1</b>	Cumple	No cotiza
	Tipo de adquisición: <b>Suscripción 12 meses</b>	Cumple	
	Plataforma: <b>Mac</b>	Cumple	
	Número de Versión: <b>La más reciente, Standard (3 licencias multiusuario)</b>	Cumple	
	Idioma: <b>Español</b>	Cumple	
	Media de instalación: <b>Referencia electrónica para descarga</b>	Cumple	

Fecha de elaboración:	07-dic-2022
Dictamen Resolutivo Técnico	

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

NUMERAL DE LAS BASES	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PARTICIPANTES	
		CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Partida 15 Dropbox Empresarial Standard			
	Otros requerimientos: <b>Se requiere que esta licencia se actualice cada cambio de versión</b>	Cumple	No cotiza
9.2	El licitante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, o en su caso con la traducción simple, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de las licencias ofertadas, conforme al Anexo 2a.	Cumple	
9.3	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto del licenciamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de Calidad y demás disposiciones legales aplicables, Anexo 2b.	Cumple	
9.4	Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	No Aplica	
9.5	Para todas las partidas: Carta membretada firmada por el licitante o su representante legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que proporcionará asesoría y/o realizará cualquier trámite requerido ante el fabricante en caso de presentar problemas con la instalación y/o configuración inicial del software.	Cumple	

XzI3sjfb5xkrXQ1G5rDMC+IGHnOobcl/ggUclFSjdA1Y=

**DRT “Adquisición y Actualización de Software consolidado 2022”**

Resumen Final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	<p><b>FAVORABLE</b> Partida 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 2, 3, 7, 8 y 15</p> <p><b>NO COTIZA</b> Partida 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14</p>
OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<p><b>FAVORABLE</b> Partida 1A, 1B, 1C, 1D, 1E</p> <p><b>NO COTIZA</b> Partida 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15</p>
<p><b>Conclusión:</b> La propuesta del participante CADGRAFICS, S.A. DE C.V. es <b>Favorable</b> técnicamente para las <b>partidas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 2, 3, 7, 8 y 15</b></p> <p>La propuesta del participante OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. es <b>Favorable</b> técnicamente para las <b>partidas 1A, 1B, 1C, 1D y 1E</b></p>	

**Firmas de Aprobación:**

Rol	Nombre y Cargo	Firma	Rúbrica
Validó:	<b>Ing. Francisco Javier Rojas Romero</b> Subdirector General de Servicios Tecnológicos		
Dictaminó:	<b>Ing. Berenice Pineda Romero</b> Directora de Continuidad de Servicios Tecnológicos		
Elaboró	<b>Lic. Martha Lorena Navarrete Mayoral</b> Subdirectora de Gestión de Bienes Tecnológicos		

*El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.*



Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022

**PUNTO PARA ACUERDO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES**

**ASUNTO**

Solicitud de autorización para el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la "adquisición y actualización de software consolidado 2022".

<b>I.</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>Anexo 1</b>
-----------	------------------	----------------

Mediante oficio DGTI/396/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) solicitó se realicen los trámites para la adquisición y actualización de Software Consolidado 2022.

<b>II.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</b>	<b>Anexo 2</b>
------------	--------------------------------------	----------------

En el documento denominado Dictamen de Procedencia Administrativa, la DGTI señaló lo que se transcribe a continuación:

**Motivación:**

*Proporcionar las licencias y/o actualizaciones de software requeridas para atender las demandas actuales de distintas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).*

*Por lo que se requiere aprovisionar a diversas áreas de la SCJN de las siguientes licencias:*

*Adobe Acrobat Pro, Adobe Photoshop, Adobe Indesign, Adobe Illustrator, Adobe Creative Cloud, 3DS Max, Autocad Autodesk, Wordsflow for Indesign, Connect Fonts, FlippingBook Publisher, Maxon One, Cinema 4D, SAP2000 Advanced, Paperport Professional con Imagen Viewer, Pro Tools, FileMaker Server 19, FileMaker Pro 19, Final Cut Pro, Compressor y Dropbox Empresarial. Dentro de las distintas áreas se encuentran: el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ), la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST), la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV), la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad (DGPC), la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP), la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ) y la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) con la finalidad de que cuenten con las herramientas necesarias para realizar las actividades sustantivas en el marco de sus atribuciones conferidas.*



## Sustentabilidad

*La adquisición y/o actualización de las diferentes licencias de software cubrirá las necesidades sustantivas de las áreas solicitantes para realizar las tareas propias de sus funciones. Algunas de las acciones en las cuales el software coadyuvará son:*

- *Cambiar los documentos impresos escaneados en archivos PDF editables.*
- *Generar versiones públicas de los documentos judiciales en formato electrónico.*
- *Manejar documentación electrónica para la integración de los expedientes que contienen las transacciones económicas de este Alto Tribunal.*
- *Realizar la producción de obras que edita la DGCCST y atender las características técnicas de las publicaciones que hayan sido aprobadas por el Comité de Publicaciones y Política Editorial.*
- *Atender los requerimientos de las diversas áreas de la SCJN, proveedores y prestadores de servicio locales, para la edición y firma de contratos de servicios y mantenimientos, y para cargar la información en el SIPOT-PNT, esto último, atendiendo a las obligaciones en materia de transparencia.*
- *Elaborar imágenes, materiales y gráficos para eventos, cursos y/o conferencias, que permiten resolver de forma precisa, inmediata y con alta calidad los trabajos impresos y digitales.*
- *Representar visualmente los desarrollos de los anteproyectos y proyectos ejecutivos.*
- *Facilitar el diseño y formación editorial de páginas interiores y portadas, creación de gráficas, arreglos tipográficos, generación de archivos PDF, así como para el diseño y las artes gráficas.*
- *Realizar dibujos digitales con propuestas de ilustración y manejo de archivos multimedia, así como diversas propuestas gráficas que solicitan a las respectivas Direcciones adscritas a la DGCS, creando materiales de mayor fluidez en trazos y contenido gráfico.*
- *Elaborar materiales didácticos y juegos de redes sociales utilizados en la difusión de la labor de este Alto Tribunal y de la DGCCJ.*
- *Limpiar los materiales y presentar trabajos con la calidad que requieren, para su publicación y presentación a los medios de comunicación de los materiales fotográficos y audiovisuales recabados durante las coberturas de eventos a los que asisten los Ministros de este Alto Tribunal, que suelen resultar tomas sucias o con alteración por sombras o defectos de luz, igual que los gráficos, audios y videos.*
- *Elaborar material audiovisual especializado y generar experiencias con gráficos; trabajar y editar material en 3D, realidad aumentada y realizar recorridos virtuales interactivos, útiles para la difusión de los servicios, eventos, talleres y actividades gratuitas que brindan las Casas de la Cultura Jurídica en las diferentes plataformas digitales con las que se cuentan (portales de la SCJN, sitio de CCJ, redes sociales de la SCJN, plataforma Moodle y canal de YouTube de CCJ).*
- *Dar seguimiento a la cobertura en los distintos medios de comunicación (periódicos, revistas, radio, televisión y portales de internet) sobre información relacionada con la SCJN, con el fin de identificar el impacto en medios.*
- *Grabar voces, editar audios y realizar mezclas de audio multipista, con el fin de elaborar el audio base para las cápsulas, podcast, spots televisivos y de radio, requeridos para los*



*diversos proyectos en los que participan los Ministros, sociedad en general y de las distintas áreas que solicitan estos productos.*

- *Editar imágenes más avanzadas y estar en posibilidad de editar y/o eliminar ruido digital en las imágenes obtenidas con los referidos escáneres, así como para tener integradas herramientas para la edición digital de las imágenes obtenidas con los escáneres que son utilizados en el CDAACL.*
- *Tener un mejor flujo de trabajo, control y vinculación constante entre los archivos generados ya sea en Word o Excel y su enlace con Adobe Indesing, permitiendo disminuir los tiempos de cotejo y corrección.*
- *Dar cumplimiento a la elaboración de todas las obras autorizadas y encomendadas por el Comité de Publicaciones y Política Editorial, así como a los informes de Labores del Ministro Presidente y los Informes de la Primera y Segunda Sala.*
- *Llevar a cabo el diseño de las edificaciones y revisiones de las estructuras existentes de las CCJ y de los inmuebles de la CDMX.*
- *Brindar información del estado que guardan los inmuebles de este Alto Tribunal.*
- *Asegurar el óptimo funcionamiento de los Centros de Datos, a través de visualizar, editar o crear nuevos planos arquitectónicos para darle mantenimiento; así como, realizar instalaciones y reubicaciones de equipos y, para hacer instalaciones de cables.*
- *Elaborar el material necesario para producir programas audiovisuales relacionados con los objetivos y actividades de la SCJN y de los otros órganos del Poder Judicial de la Federación.*

<b>III.</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>Anexo 3</b>
-------------	----------------------	----------------

Del anexo técnico emitido por la DGTI se resumen las principales funcionalidades del software:

Partida	Sub partida	Nombre	Funcionalidad
1	A	Adobe Acrobat Pro	<p>Este software permite la edición y tratamiento avanzado de documentos electrónicos en formato PDF, es una herramienta con las que se pueden realizar las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visualizar, interactuar y comentar el contenido del PDF desde la computadora, dispositivo móvil o navegador sitio web.</li> <li>• Comparar dos versiones de un archivo PDF para revisar todas las diferencias.</li> <li>• Convertir documentos e imágenes en archivos PDF.</li> </ul> <p>Crear archivos PDF en cualquier aplicación con función de impresión.</p>
	B	Adobe Photoshop	<p>Este software es un editor de fotografías, trabaja con mapa de bits y cualquier formato de imagen, se pueden retocar imágenes, crear composiciones sofisticadas y controlar pinceles con el dedo o Apple Pencil.</p> <p>Se puede trabajar incluso sin conexión, todo el trabajo se sincroniza con la nube.</p> <p>Es una solución de diseño gráfico que contiene las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pósteres, paquetes, banners y sitios web entre otros.</li> <li>• Combina fotos, gráficos y texto para crear imágenes completamente nuevas. Selecciona objetos con un solo clic. Permite jugar con el color y los efectos para perfeccionar cualquier proyecto de diseño.</li> <li>• Desde la edición y composición de fotos hasta la pintura digital, animación y diseño gráfico, Photoshop es más rápido, más sofisticado y sencillo. Con él se pueden resaltar los retratos y hacer que las expresiones sean más expresivas. Se puede cambiar el cielo con un clic. Eliminar objetos, retocarlos y darles color. Con las herramientas de edición y las nuevas funciones inteligentes para crear efectos mágicos, se pueden convertir las imágenes en obras de arte.</li> </ul>

oKM6uqFTGuqxLVqJk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5Fg=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Partida	Sub partida	Nombre	Funcionalidad
	C	Adobe Indesing	Este es un software de diseño que permite realizar prácticamente todo tipo de proyectos desde muy sencillos como puede ser un flayer a color, blanco y negro, con texto, imágenes, etc, hasta más complejas tales como libros físicos o electrónicos, revistas, periódicos, flyers y trípticos promocionales.
	D	Adobe Illustrator	Es un editor de gráficos vectoriales y de diseño que permite plasmar una visión creativa con formas, colores, efectos y tipografías. los diseños pueden acabar impresos, en Internet y apps, en vídeos y animaciones, etc.
	E	Adobe Creative Cloud	Esté software contiene aplicaciones creativas (aplicaciones de diseño, aplicaciones web, aplicaciones de fotografía y aplicaciones de audio y vídeo) líderes en el sector, servicios en la nube que facilitan la colaboración y características empresariales exclusivas, diseñadas para simplificar la administración e impulsar la eficiencia.
2		3DS Max	Es un software profesional de modelado, renderización y animación 3D, permite crear mundos expansivos y diseños de máxima calidad. - Permite dar vida a entornos y paisajes con herramientas avanzadas de modelado. - Crear diseños y accesorios con un gran nivel de detalle mediante herramientas intuitivas de texturización y sombreado. - Iterar y crear renderizaciones de calidad profesional sin renunciar al control artístico.
3		Autocad Autodesk	Es un software de diseño asistido por computadora utilizado para dibujo 2D y modelado 3D. En este se puede realizar todo tipo de diseños técnicos, pudiendo crear diseños de todo tipo en 2D y 3D, planos, objetos, cortes de objetos. Se puede gestionar una base de datos de entidades geométricas (puntos, líneas, arcos, etc.) con la que se puede operar a través de una pantalla gráfica en la que se muestran éstas, el llamado editor de dibujo. La interacción del usuario se realiza a través de comandos de edición o dibujo, desde la línea de órdenes, a las que el programa está fundamentalmente orientado.
4		Wordsflow for Indesing	Este software permitirá realizar correcciones directas desde los archivos fuentes de Word o Excel y ver reflejados estos en los archivos editados en Indesign y viceversa, lo que permitirá un flujo de trabajo más fluido entre ambos tipos de software, disminuyendo los tiempos de cotejo y corrección.
5		Connect Fonts	Este software Connect Fonts o anteriormente conocido como Suitcase Fusion es un controlador de fuentes tipográficas, que permitirá un mejor control y manejo de las fuentes en las máquinas, disminuyendo también la cantidad de memoria necesaria para soportar el uso y trabajo con éstas y entre algunas de sus funcionalidades se encuentran las siguientes: - Fuentes de activación automática en aplicaciones de Adobe y Sketch. - Funcionalidad de búsqueda robusta. - Emparejamiento inteligente de fuentes.
6		FlippingBook Publisher	Este software transforma los archivos PDF en un folioscopio html5 con videos, navegación interactiva y diseño personalizado y cuenta con las siguientes funcionalidades entre otras: - Interactividad. - Compatibilidad multiplataforma. - Imagen de marca y diseño. - Seguridad de los contenidos. - Optimización de motores de búsqueda. - Compatibilidad con analítica de Web.
7		Maxon One	Es una herramienta de animación y modelado 3D. Uno de los puntos fuertes de este software es la animación de gráficos computarizados, un poderoso conjunto de herramientas que pueden hacer gráficos en movimiento de manera sencilla. Sus características permiten clonar objetos, agregar efectos y crear movimiento de manera más fácil y rápida. Gracias al CINEWARE incluido en el programa, permite integrar escenas 3D de Cinema 4D directamente en After Effects, aplicación que ha establecido un flujo de comunicación sólida en las últimas versiones.
8		Cinema 4D	Cinema 4D es una solución de software profesional de modelado, animación, simulación y renderizado 3D. Su conjunto de herramientas rápido, potente, flexible y estable hace que los flujos de trabajo 3D sean más accesibles y eficientes para el diseño, gráficos en movimiento, VFX, AR/MR/VR, desarrollo de juegos y todo tipo de profesionales de la visualización. Cinema 4D produce resultados asombrosos, ya sea trabajando solo o en equipo.
9		SAP2000 Advanced	Es un software de generación avanzada integrado para análisis y diseño estructural. Se puede analizar cualquier tipo de estructuras, este programa permite diseñar elemento por elemento de manera precisa con los reglamentos más conocidos (ACI En EU, RCDF en México, EUROCODIGO en Europa).
10		Paperport Professional	Es un software contiene todas las herramientas necesarias para organizar, buscar y utilizar documentos e imágenes, ofrece acceso en cualquier momento y lugar a los archivos almacenados en la nube mediante Nuance Cloud Connector. PaperPort Professional también combina la eficiencia

oKM6uqF1GuqxLVqjk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5Fg=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Partida	Sub partida	Nombre	Funcionalidad
		con Imagen Viewer	de la gestión de documentos, la comodidad de documentos perfectamente escaneados y la potencia de la creación de documentos PDF, todo en una aplicación fácil de usar, lo que permite eliminar el papel, organizarse más y optimizar su forma de trabajar.
11	A	Pro Tools	Este software tiene una amplia gama de soluciones de audio y video que permite realizar mezclas profesionales para postproducción de música y de audio, postproducción y notación musical permitiendo terminar los proyectos rápida y fácilmente.
	B		
12	A	FileMaker Server 19	Es un gestor de archivos digitales, que permite tener organizados y a la vista desde el FileMaker Server. Los datos pueden organizarse según las preferencias de cada usuario, creando tableros de control únicos. La sincronización de datos puede hacerse sin necesidad de conexión.
	B	FileMaker Pro 19	FileMaker es una herramienta sencilla ya que no es necesario ser desarrollador para crear una app, con FileMaker Pro, cualquier usuario proactivo podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arrastrar y soltar para crear presentaciones.</li> <li>• Utilizar los complementos y las plantillas integradas.</li> <li>• Importar archivos CSV, XML y hojas de cálculo.</li> <li>• Crear apps móviles.</li> <li>• Ejecutar apps en Mac o Windows.</li> <li>• Compartir apps de forma segura en teléfonos, tablets, portátiles e internet.</li> <li>• Generar informes instantáneos sobre la marcha.</li> </ul> Conectar con apps populares y fuentes de datos existentes.
13		Final Cut Pro	Es un software de edición de video no lineal, el cual permite: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Importar, editar y compartir videos en 360° a partir de imágenes equirrectangulares unidas desde una amplia variedad de cámaras.</li> <li>- Detección automática de rostros y objetos, con la posibilidad de seguir sus movimientos y asociarlos a efectos, gráficos o títulos.</li> <li>- Generar contenido proxy con tamaños de fotograma personalizados, desde el 12.5% hasta el 100% del original, en ProRes Proxy o H.264</li> <li>- Comprobación de Intervalo para ver qué áreas de una imagen están fuera de la gama cromática</li> <li>- Importar de LUT de cámara de terceros y aplicación a clips de origen en el navegador para su uso sin renderizar.</li> </ul> Entre otras funciones cuenta con las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edición y línea de tiempo</li> <li>- Acortar</li> </ul>
14		Compressor	Compressor aporta flexibilidad a las conversiones de video. Personaliza rápidamente los ajustes de salida, mejora las imágenes y crea paquetes de películas. Visualiza la transparencia de un video, las proporciones de una salida y las propiedades del contenido original modificado en el visor de previsualización. Gira y voltea archivos de video con un ajuste de las nuevas propiedades de video.
15		Dropbox Empresarial Standard	Dropbox es un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, operado por la compañía estadounidense Dropbox. El servicio permite a los usuarios almacenar y sincronizar archivos en línea y entre ordenadores y compartir archivos y carpetas con otros usuarios y con tabletas y móviles. Contiene las siguientes características, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento de 500GB</li> <li>• Usuarios +3 Usuarios</li> <li>• Recuperación de archivos e historial de versiones</li> <li>• Controles de uso compartido externo</li> <li>• Informes de uso compartido</li> </ul>

oKM6ugFtGuqxLVqJk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5Fg=



**CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

Plazo, forma y medio de entrega:	Certificado de la licencia o, en su caso, carta membretada que legitime la suscripción o servicio contratado incluyendo su descripción, versión y vigencia. Será a más tardar a los 10 días naturales a partir de la notificación del fallo y/o a partir de la fecha establecida en las Condiciones Generales por parte de la SCJN para la entrega.
	El archivo ejecutable correspondiente a cada producto de software, en el caso de que éste sea el medio en el que se comercializa; o bien deberán proporcionar los datos de la referencia electrónica para descarga del licenciamiento y/o Consola de Administración de éste y las claves de acceso, mediante carta membretada y en sobre cerrado para los productos que así lo requieran; o bien, <b>la DGTI proporcionará una cuenta de correo electrónico</b> para enviar la misma.
	Entregar manual o guía de reinstalación y configuración para los distintos sistemas operativos de los cuales se solicitó el licenciamiento adjudicado.  Para los casos en que las claves de acceso deban ser definidas por la SCJN, sólo se deberá indicar en la carta o correo electrónico.
Forma de pago	Se realizará un pago único a los 15 días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.  En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por bienes no recibidos a entera satisfacción. En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.

oKM6uqFTGuqxLVqjk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5fg=

IV.	<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PRECIO ESTIMADO</b>	Anexo 4
-----	---	---------

La Dirección de Investigación de Mercado (DIM), adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), emitió el 9 de agosto de 2022, la IM-052/2022 "adquisición y actualización de software consolidado", así como, posteriormente emitió la actualización IM-052-BIS/2022, del 31 de agosto de 2022, derivado de la modificación en la cantidad de licencias en tres partidas y la ratificación del precio ofertado en una más.

Para llevar a cabo la estimación del nuevo precio prevaleciente, se tomaron en cuenta las nuevas cotizaciones recibidas por los cuatro proveedores que cotizaron las partidas de las cuales se solicitó actualización, determinando el siguiente precio estimado prevaleciente:

COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN			
Importe total estimado (IM-052-BIS/2022)	UMAS (96.22)	Clasificación	Procedimiento
\$10,359,819.23	107,668.04	Superior	Licitación Pública Nacional



Para el cálculo del precio prevaleciente se utilizó la mediana en cada una de las partidas, la cual se obtuvo considerando todos los precios obtenidos, de lo que resulta que, si la serie de precios obtenidos es impar, el valor central será la mediana, y si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los valores y el resultado será la mediana.

Ahora bien, en su oficio solicitud DGTI/396/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, (Anexo 1), la DGTI, señaló las partidas y cantidades definitivas que se deben considerar en el procedimiento, eliminando una partida previamente considerada en las investigaciones de mercado, así como, ajustando las cantidades de otras más.

Con lo anterior, el precio prevaleciente para el procedimiento licitatorio queda de la siguiente forma:

COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN			
Importe total estimado	UMAS (96.22)	Clasificación	Procedimiento
\$9,067,068.73	94,232.68	Superior	Licitación Pública Nacional

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA**

DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA		
Área Responsable	Área Solicitante	Partida presupuestal
Subdirección General de Servicios Tecnológicos	Dirección General de Tecnologías de la Información	32701
<p><b>Factibilidad</b></p> <p><i>Toda vez que se cuenta con recursos económicos para llevar a cabo el proyecto "Adquisición y Actualización del Software Consolidado 2022", es viable su adquisición, el cual se encuentra contemplado en el Programa Anual de Necesidades (PANE) 2022.</i></p> <p><i>Es menester precisar, que, una de las atribuciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) señalada en el artículo 36, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es: "Recabar las necesidades de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación que requieran los órganos y áreas, así como dictaminar sobre sus características técnicas y sobre la procedencia, así como gestionar su incorporación en el programa anual de necesidades que corresponda".</i></p> <p style="text-align: center;"><b>DICTAMEN</b></p> <p><i>Una vez realizado el análisis descrito en cada uno de los apartados que forman el presente documento, resulta factible la adquisición y la actualización del software; por lo anterior, se dictamina favorable la procedencia administrativa del proyecto "Adquisición y Actualización de Software Consolidado 2022". (Anexo 2).</i></p>		

oKIM6uqFTGuqxLVqJk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5Fg=



V.	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Anexo 5
----	--------------------------	---------

Para el presente ejercicio se emitió la certificación presupuestal DGRM-2022-112 (1122000112) por un monto total de \$10,517,799.73 (Diez millones quinientos diecisiete mil setecientos noventa y nueve pesos 73/100 M.N.) IVA incluido.

VI.	DICTAMEN DE NO EXISTENCIAS Y JUSTIFICACIÓN DE NO CONTAR CON PERSONAL PARA DESARROLLAR EL SERVICIO (Art. 37 fracción I y III)	Anexo 6
-----	--	---------

El 3 de octubre de 2022, la Dirección de Almacenes, emitió el dictamen de no existencias núm. DEA/2022/211/C, derivado de la solicitud mediante la ventanilla de gestión administrativa con folio 102. (Anexo 6.1)

Por su parte la Dirección General de Tecnologías de la Información emitió la siguiente justificación: (Anexo 6.2)

*JUSTIFICACIÓN*

*La adquisición y actualización del software consolidado 2022 para las diferentes áreas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encuentra contemplado en el Programa Anual de Necesidades (PANE) 2022, siendo ratificada la necesidad por las áreas requirentes a través del documento Solicitud de Bienes y Servicios Tecnológicos.*

*Actualmente la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) no cuenta con la infraestructura ni los recursos humanos disponibles para desarrollar y/o actualizar el software requerido en el anexo técnico, como lo son:*

- Adobe Acrobat Pro
- Adobe Photoshop
- Adobe Indesing
- Adobe Illustrator
- Adobe Creative Cloud
- 3DS Max
- Autocad-Autodesk
- WordsFlow for InDesing
- Connect Fonts
- FlippingBook Publisher
- Maxon One
- Cinema 4D
- SAP2000 Advanced
- Paperport Professional con Imagen Viewer
- Pro Tools
- FileMaker Server 19
- FileMaker Pro 19
- Final Cut Pro
- Compressor
- Dropbox Empresarial Standard

oKM6uqFtGuqxLVqJk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5Fg=



Lo anterior, sin perjuicio de que el licenciamiento en comento es software comercial patentado y protegido mediante derechos de autor. Asimismo, es importante hacer mención que, a través de los años se han llevado varios concursos por invitación pública, licitaciones públicas nacionales y adjudicaciones directas entre otros, mediante las que se han adquirido o actualizado algunas de las licencias antes señaladas.

**CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas y dado que la DGTI no cuenta con personal para desarrollar y/o actualizar dichas herramientas, se requiere la adquisición y actualización del software en cuestión.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Ley Federal de Austeridad Republicana (19 de noviembre de 2019)	
Artículo 8	En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, <b>a través de licitaciones públicas</b> , de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
3	Definiciones	XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII	Dictámenes resolutivos económico, financiero, legal y técnico.
13	Atribuciones de Recursos Materiales	XIX, XX y XXI	Elaborar el dictamen resolutivo económico, elaborar los fallos, someter dictámenes al Comité.
21	Atribuciones del Comité	XXI	Adjudicar en los procedimientos de contrataciones clasificadas como superiores a la propuesta que haya obtenido dictámenes resolutivos favorables y presente la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo, atendiendo el criterio establecido en la fracción II del artículo 77 de este Acuerdo General.
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento	I, II y III	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2022.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las Contrataciones	I	Contratación Superior.
46	Niveles de Autorización		Comité
47	Tipos de procedimiento	I	Licitación Pública Nacional.

oKM6uqFTGuqxLVqJk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5fg=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
56	Procedimiento		Publicación en el Diario Oficial, en un diario de amplia difusión y otros medios electrónicos.
64	Publicación de la convocatoria		Publicación en el Diario Oficial y en la página de Internet de la SCJN.
67	Requisitos de la Propuesta Económica	I, II, III, IV y V	Precio, vigencia de la propuesta, forma de pago y plazo de entrega.
73	Dictamen Resolutivo Económico		Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base y condiciones establecidas.
76	Valoración formal de los dictámenes resolutivos		Proponer el fallo al CASOD.
77	Fallo	II	Fallo.
78	Notificación del fallo		Publicación en la página de Internet de la SCJN y sesión pública de comunicación de fallo.

<b>VII.</b>	<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>	<b>Anexo 7</b>
-------------	------------------------------	----------------

En la décima novena sesión ordinaria de 2022, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) celebrada el 13 de octubre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

**CASO 0219DGRM22.-** *Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la "adquisición y actualización de software consolidado 2022".*

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXII, 47 fracción I del AGA XIV/2019 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición y actualización de software consolidado 2022, considerando tiempos recortados, previa revisión de la convocatoria y bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

<b>VIII.</b>	<b>PROCESO DE ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES</b> (Arts. 61 y 62 AGA XIV/2019)	<b>Anexo 8</b>
--------------	---	----------------

Concepto	Fecha
Envío a SUBREBA	24 de octubre de 2022
Solicitud de comentarios	27 de octubre de 2022
Revisión SUBREBA	28 de octubre de 2022



<b>IX.</b>	<b>EVENTOS (Arts. 60, 64 y 65 AGA XIV/2019)</b>	<b>Anexo 9</b>
------------	---	----------------

Eventos	Fecha	Observaciones
Publicación de Proyecto de bases	19 al 21/10/2022	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Publicación definitiva de Convocatoria	10/11/2022	Diario Oficial de la Federación y periódico de circulación nacional.
Publicación definitiva de convocatoria, bases y anexos.		Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Junta de aclaraciones (No obligatoria)	23/11/2022	Envío de preguntas:
		1. Kipustec, S.A. de C.V. 2. Operadora Casa de México, S.A. de C.V.
		Asistencia a la junta de aclaraciones:
		1. Operadora Casa de México, S.A. de C.V.
Presentación de propuestas.	30/11/2022	Participantes:
		1. Cadgrafics, S.A. de C.V. 2. Operadora Casa de México, S.A. de C.V.

oKM6ugFTGuqxLVqjk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5Fg=

<b>INFORME EJECUTIVO (Art. 74 AGA XIV/2019)</b>
---

Recursos Materiales o Infraestructura Física elaborarán un informe ejecutivo que deberá contener los siguientes aspectos:

- I. El dictamen resolutivo legal;
- II. El dictamen resolutivo financiero;
- III. El dictamen resolutivo técnico;
- IV. El dictamen resolutivo económico;
- V. El desarrollo del procedimiento de licitación, y
- VI. La propuesta de adjudicación al concursante que ofrezca las mejores condiciones para el Poder Judicial de la Federación.

El resultado del informe ejecutivo deberá someterse a consideración del Comité.

<b>X.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL (Art. 71, fracción II AGA XIV/2019)</b>	<b>Anexo 10</b>
(Dirección General de Asuntos Jurídicos)		

Fecha de solicitud	30 de noviembre de 2022	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2875/2022
Fecha de Recepción	2 de diciembre de 2022		DGAJ/SGCyN-1350-2022





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Empresa participante	I. Término de presentación de la documentación legal.	II. Existencia legal de la participante y personalidad del apoderado legal.	III. Objeto social de la participante.	IV. Identificación oficial de la representante legal.	V. Restricciones para contratar.	VI. Acreditación del domicilio legal del participante para recibir notificaciones.	VII. Cédula de identificación fiscal.	Conclusión
Cadgrafics, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<b>Favorable</b>
Operadora Casa de México, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<b>Favorable</b>

<b>XI.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO (Art. 71, fracción I AGA XIV/2019)</b>	<b>Anexo 11</b>
(Dirección General de la Tesorería)		

Fecha de solicitud	30 de noviembre de 2022	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2876/2022
Fecha de Recepción	5 de diciembre de 2022		OM-DGT/SGIFF/DIFA-1133-2022 OM-DGT/SGIFF/DIFA-1131-2022 OM-DGT/SGIFF/DIFA-1132-2022

Empresas Participantes	Requisitos de Información fiscal y financiera	Datos financieros	Aplicación de razones financieras	Conclusión
Cadgrafics, S.A. de C.V.	SÍ	SÍ	SÍ	<b>FAVORABLE</b>
Operadora Casa de México, S.A. de C.V.	SÍ	SÍ	SÍ	<b>FAVORABLE</b>

<b>XII.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 72 AGA XIV/2019)</b>	<b>Anexo 12</b>
(Unidad Técnica: DGTI)		

Fecha de entrega	30 de noviembre de 2022	Documento de Referencia:	Acto de apertura
Fecha de Recepción	7 de diciembre de 2022	Oficio Referencia:	DGTI/SGST-177-2022

Resumen Final	
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	<b>FAVORABLE</b> Partida 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 2, 3, 7, 8 y 15 <b>NO COTIZA</b> Partida 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14
OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<b>FAVORABLE</b> Partida 1A, 1B, 1C, 1D, 1E <b>NO COTIZA</b> Partida 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15
Conclusión: La propuesta del participante CADGRAFICS, S.A. DE C.V. <b>es Favorable</b> técnicamente para las <b>partidas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 2, 3, 7, 8 y 15</b> . La propuesta del participante OPERADORA CASA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. <b>es Favorable</b> técnicamente para las <b>partidas 1A, 1B, 1C, 1D y 1E</b> .	

La propuesta técnica presentada por el participante forma parte del presente anexo 12.

oKIM6uqFTGuqL Vqjk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5Fg=



<b>XIV.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 73 AGA XIV/2019)</b>	<b>Anexo 13</b>
(Dirección General de Recursos Materiales)		10/junio/2022

**I. Cuadros comparativos de precios ofertados.**

Partida	Concepto	Cantidad	Tipo de Adquisición	Costo Estimado		Cadgrafics, S.A. de C.V.		Operadora Casa de México, S.A. de C.V.		
				Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	
1	A	Adobe Acrobat Pro	122	Suscripción 36 meses	\$ 18,989.00	\$ 2,316,658.00	\$ 13,995.00	\$ 1,707,390.00	\$ 15,274.11	\$ 1,863,441.42
	B	Adobe Photoshop	14	Suscripción 36 meses	\$ 30,388.96	\$ 425,445.44	\$ 22,908.00	\$ 320,712.00	\$ 25,000.75	\$ 350,010.50
	C	Adobe Indesing	2	Suscripción 36 meses	\$ 30,388.96	\$ 60,777.92	\$ 22,908.00	\$ 45,816.00	\$ 25,000.75	\$ 50,001.50
	D	Adobe Illustrator	3	Suscripción 36 meses	\$ 30,388.96	\$ 91,166.88	\$ 22,908.00	\$ 68,724.00	\$ 25,000.75	\$ 75,002.25
	E	Adobe Creative Cloud	50	Suscripción 36 meses	\$ 72,892.00	\$ 3,644,600.00	\$ 54,110.00	\$ 2,705,500.00	\$ 59,045.25	\$ 2,952,262.50
2	3DS Max	2	Suscripción 36 meses	\$ 82,919.00	\$ 165,838.00	\$ 62,921.00	\$ 125,842.00	No cotiza		
3	Autocad Autodesk	2	Suscripción 36 meses	\$ 99,750.00	\$ 199,500.00	\$ 70,444.00	\$ 140,888.00	No cotiza		
4	Wordsflow for Indesing	12	Actualización 36 meses	\$ 31,715.00	\$ 380,580.00	No cotiza		No cotiza		
5	Connect Fonts	12	Suscripción 36 meses	\$ 9,790.00	\$ 117,480.00	No cotiza		No cotiza		
6	FlippingBook Publisher	3	Suscripción 36 meses	\$ 64,950.00	\$ 194,850.00	No cotiza		No cotiza		
7	Maxon One	3	Suscripción 36 meses	\$ 95,040.00	\$ 285,120.00	\$ 71,291.00	\$ 213,873.00	No cotiza		
8	Cinema 4D	1	Suscripción 36 meses	\$ 62,309.62	\$ 62,309.62	\$ 79,815.00	\$ 79,815.00	No cotiza		
9	SAP2000 Advanced	1	Actualización 36 meses	\$ 385,720.00	\$ 385,720.00	No cotiza		No cotiza		
10	Paperport Professional con Imagen Viewer	10	Perpetua	\$ 6,356.77	\$ 63,567.70	No cotiza		No cotiza		
11	A	Proo tools	2	Perpetua	\$ 84,384.00	\$ 168,768.00	No cotiza		No cotiza	
	B	Proo tools	1	Actualización 36 meses	\$ 45,225.26	\$ 45,225.26	No cotiza		No cotiza	
12	A	FileMaker Server 19	1	Actualización	\$ 41,813.96	\$ 41,813.96	No cotiza		No cotiza	
	B	FileMaker Pro 19	17	Actualización	\$ 16,200.00	\$ 275,400.00	No cotiza		No cotiza	
13	Final Cut Pro	6	Perpetua	\$ 9,535.00	\$ 57,210.00	No cotiza		No cotiza		
14	Compressor	18	Perpetua	\$ 3,516.00	\$ 63,288.00	No cotiza		No cotiza		
15	Dropbox Empresarial Standard	1	Suscripción 12 meses	\$ 21,750.00	\$ 21,750.00	\$ 9,798.00	\$ 9,798.00	No cotiza		
		Subtotal					\$ 9,067,068.78		\$ 5,418,358.00	\$ 5,290,718.17
		I.V.A.					\$ 1,450,731.00		\$ 866,937.28	\$ 846,514.91
		Total					\$ 10,517,799.78		\$ 6,285,295.28	\$ 6,137,233.08

oKM6uqFTGuqxLVqk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5Fg=



Cuadro comparativo contra precios prevaleciente.

Partida	Concepto	Cantidad	Tipo de Adquisición	Costo Estimado		Cadgrafics, S.A. de C.V.		Operadora Casa de México, S.A. de C.V.		
				Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	
1	A	Adobe Acrobat Pro	122	Suscripción 36 meses	\$18,989.00	\$ 2,316,658.00	\$ 13,995.00	\$ 1,707,390.00	\$ 15,274.11	\$ 1,863,441.42
	B	Adobe Photoshop	14	Suscripción 36 meses	\$30,388.96	\$ 425,445.44	\$ 22,908.00	\$ 320,712.00	\$ 25,000.75	\$ 350,010.50
	C	Adobe Indesing	2	Suscripción 36 meses	\$30,388.96	\$ 60,777.92	\$ 22,908.00	\$ 45,816.00	\$ 25,000.75	\$ 50,001.50
	D	Adobe Illustrator	3	Suscripción 36 meses	\$30,388.96	\$ 91,166.88	\$ 22,908.00	\$ 68,724.00	\$ 25,000.75	\$ 75,002.25
	E	Adobe Creative Cloud	50	Suscripción 36 meses	\$72,892.00	\$ 3,644,600.00	\$ 54,110.00	\$ 2,705,500.00	\$ 59,045.25	\$ 2,952,262.50
Suma de partida 1:					\$6,538,648.24		\$4,848,142.00		\$5,290,718.17	
					Variación %		-25.85%		-19.09%	
2	3DS Max	2	Suscripción 36 meses	\$82,919.00	\$ 165,838.00	\$ 62,921.00	\$ 125,842.00	No cotiza		
					Variación %		-24.12%			
3	Autocad Autodesk	2	Suscripción 36 meses	\$99,750.00	\$ 199,500.00	\$ 70,444.00	\$ 140,888.00	No cotiza		
					Variación %		-29.38%			
7	Maxon One	3	Suscripción 36 meses	\$95,040.00	\$ 285,120.00	\$ 71,291.00	\$ 213,873.00	No cotiza		
					Variación %		-24.99%			
8	Cinema 4D	1	Suscripción 36 meses	\$62,309.62	\$ 62,309.62	\$ 79,815.00	\$ 79,815.00	No cotiza		
					Variación %		28.09%			
15	Dropbox Empresarial Standard	1	Suscripción 12 meses	\$21,750.00	\$ 21,750.00	\$ 9,798.00	\$ 9,798.00	No cotiza		
					Variación %		-54.95%			

Conforme al numeral 12.5.6 de las bases, la propuesta de la empresa Cadgrafics, S.A: de C.V. para la partida 8 (Cinema 4D) de determina desfavorable, dado que superó el 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en su Investigación de Mercado.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos:

Concepto	Cadgrafics, S.A. de C.V.	Operadora Casa de México, S.A. de C.V.
<b>a) Plazo:</b> Las licencias o suscripciones del software se deberán entregar a más tardar a los 10 días naturales a partir de la notificación del fallo o el 20 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2a, subíndice 4.1 "Condiciones Generales".	Cumple	Cumple
<b>b) Lugar de entrega del licenciamiento:</b> El administrador de contrato proporcionará al adjudicatario la cuenta de correo electrónico para el envío de los enlaces para la descarga.	Cumple	Cumple



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Concepto	Cadgrafics, S.A. de C.V.	Operadora Casa de México, S.A. de C.V.
<p><b>c) Plazo y forma de pago</b> A los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción del licenciamiento a entera satisfacción de este Alto Tribunal.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto del licenciamiento no recibido a entera satisfacción.</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>d) Vigencia de la propuesta</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.</p>	Cumple	Cumple
<p><b>e) Nombre y firma del licitante o su representante legal.</b></p>	Cumple	Cumple
<p><b>f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</b></p>	Cumple	Cumple
<p><b>g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</b></p>	Cumple	Cumple
<p><b>10.4</b> Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales) a la fecha de presentación de propuestas. La propuesta del licitante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad del monto antes señalado.</p>	<p><b>SAT</b> Positivo 29/11/22</p>	<p><b>SAT</b> Positivo 25/11/22</p>
	<p><b>IMSS</b> Positiva 29/11/22</p>	<p><b>IMSS</b> Positiva 24/11/22</p>
	<p><b>INFONAVIT</b> Sin Adeudos 29/11/22</p>	<p><b>INFONAVIT</b> Sin Adeudos 24/11/22</p>
	Cumple	Cumple

oKM6uqFTGuqxLVqjk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5fg=

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

*Existe una discrepancia en la propuesta de la empresa Operadora Casa de México, S.A: de C.V., de un centavo en los totales, a partir del I.V.A.*



DICTAMEN

Participante	Partidas favorables	Partidas no favorables	Partidas no cotizadas
Cadgrafics, S.A. de C.V.	1,2,3,7 y 15	8	4,5,6,9,10,11,12,13 y 14
Operadora Casa de México, S.A. de C.V.	1	-----	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15

Partida declarada no favorable, conforme al numeral 12.5.6 de las bases, dado que superó el 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en su Investigación de Mercado.

La propuesta económica presentada por el participante forma parte del presente anexo 13.

**RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos					Partidas no cotizadas
	Legal	Financiero	Técnico	Económico		
			Favorable	Favorable	No favorable	
Cadgrafics, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	1,2,3,7,8 y 15	1,2,3,7 y 15	8	4,5,6,9,10,11,12,13 y 14
Operadora Casa de México, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	1	1	----	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14 y 15

**XV. ACREDITACIÓN NO INHABILITACIÓN PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO Anexo 14**

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, a la fecha no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación vigente, por los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, para la empresa susceptible de adjudicar, de acuerdo con la consulta efectuada en la liga:

[https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm)

**PROPUESTA**

Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorizar la emisión del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2022, para la "adquisición y actualización de software consolidado 2022", de conformidad con lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa **Cadgrafics, S.A. de C.V.** cuya propuesta es solvente, toda vez que cumplió con todos los requisitos aplicables de los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, en los siguientes términos:

oKIM6ugF1GuqxLVqjk6qpPQOAb7Z6c1AR+JpGB2RN5Fg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Partida	Concepto	Cantidad	Tipo de Adquisición	Precio Unitario	Subtotal	
1	A	Adobe Acrobat Pro	122	Suscripción 36 meses	\$ 13,995.00	\$ 1,707,390.00
	B	Adobe Photoshop	14	Suscripción 36 meses	\$ 22,908.00	\$ 320,712.00
	C	Adobe Indesing	2	Suscripción 36 meses	\$ 22,908.00	\$ 45,816.00
	D	Adobe Illustrator	3	Suscripción 36 meses	\$ 22,908.00	\$ 68,724.00
	E	Adobe Creative Cloud	50	Suscripción 36 meses	\$ 54,110.00	\$ 2,705,500.00
2	3DS Max	2	Suscripción 36 meses	\$ 62,921.00	\$ 125,842.00	
3	Autocad Autodesk	2	Suscripción 36 meses	\$ 70,444.00	\$ 140,888.00	
7	Maxon One	3	Suscripción 36 meses	\$ 71,291.00	\$ 213,873.00	
15	Dropbox Empresarial Standard	1	Suscripción 12 meses	\$ 9,798.00	\$ 9,798.00	
Subtotal					\$ 5,338,543.00	
I.V.A.					\$ 854,166.88	
Total					\$ 6,192,709.88	

Plazo. Las licencias o suscripciones del software se deberán entregar a más tardar a los 10 días naturales a partir de la notificación del fallo o el 20 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2a, subíndice 4.1 "Consideraciones Generales".

En atención con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración y de conformidad con el monto propuesto para adjudicar, a efecto de garantizar por parte de Cadgrafics, S.A. de C.V., el cumplimiento total de las obligaciones, la empresa deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento, por una suma asegurada que ampara el 10% del monto total contratado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- Declarar desiertas las partidas 4,5,6,8,9,10,11,12,13 y 14 (diez partidas) que, con base en los precios prevaletientes de la Investigación de Mercado, representan un total de \$1,856,212.54 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil doscientos doce pesos 54/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado.
- Realizar un procedimiento de contratación en el ejercicio 2023, mediante concurso público sumario, previa revisión de la convocatoria/bases en el Subreba.

**Atentamente**

**Lic. Omar García Morales**  
Director General  
de Recursos Materiales

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
Directora General de Tecnologías de la  
Información

Firmado por: OMAR GARCIA MORALES  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507484291  
Fecha: 09/12/2022 04:04:43.4260000 p. m.

Firmado por: MARGARITA ROLDAN SANCHEZ  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507493972  
Fecha: 09/12/2022 02:23:41.2340000 p. m.

Rubricado por: ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507498141  
Fecha: 09/12/2022 11:18:19.8810000 a. m.

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507492421  
Fecha: 09/12/2022 03:11:32.5640000 p. m.

Rubricado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507501233  
Fecha: 09/12/2022 11:19:46.5510000 a. m.

Rubricado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507496319  
Fecha: 09/12/2022 03:17:05.8780000 p. m.

Rubricado por: FRANCISCO JAVIER ROJAS ROMERO  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507497885  
Fecha: 09/12/2022 12:32:22.4150000 p. m.

oKIM6uqFTGuqxLVqJk6qpPQOAb7Z6c1AR+lpGB2RnMEg=